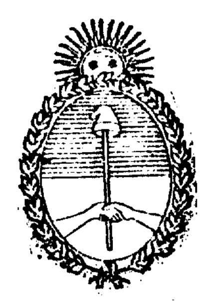
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, martes 23 de diciembre de 1980

NUMERO 24.571

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES
T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS
T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812 - 6423

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 812 - 6697

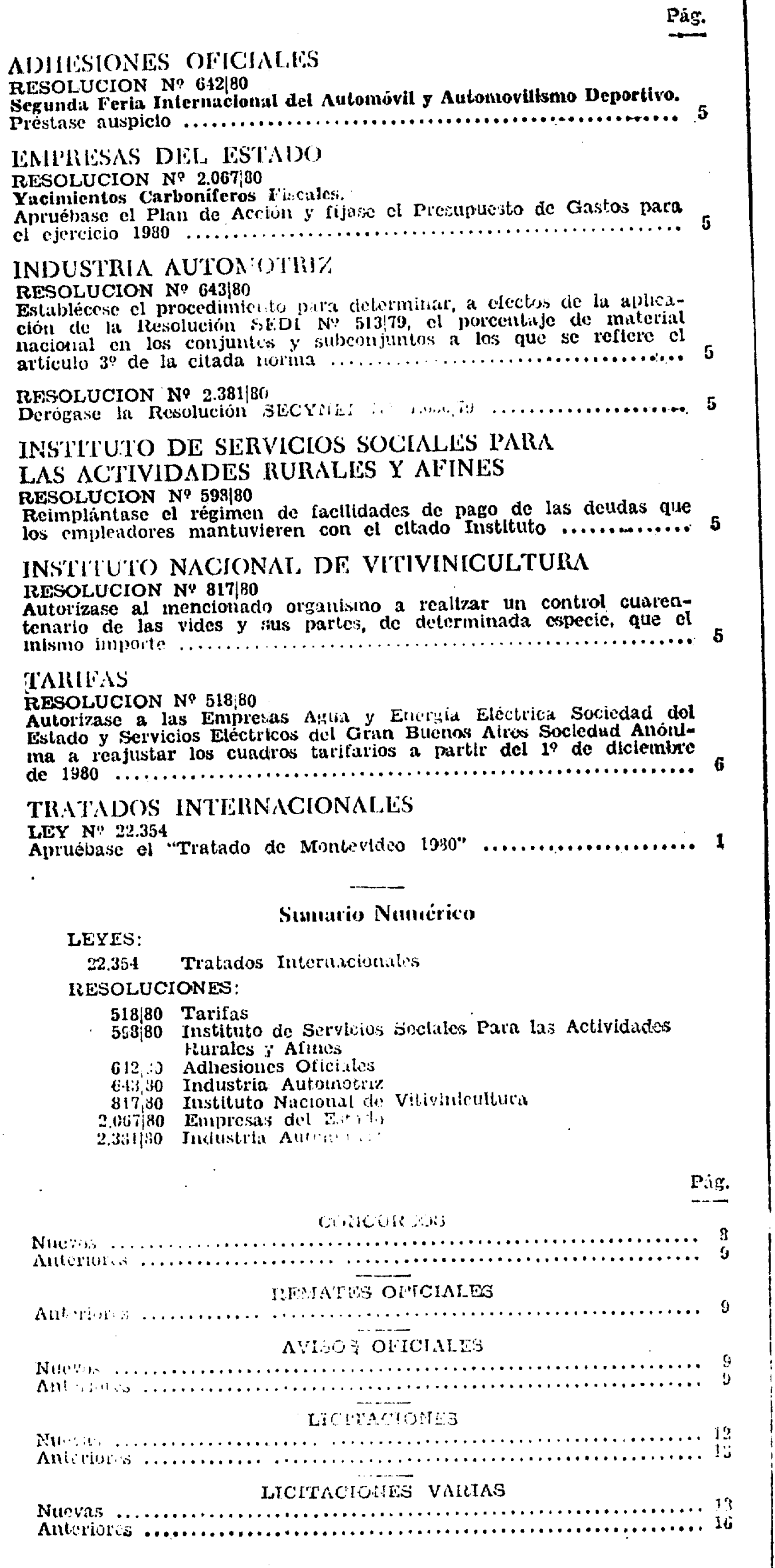
PERSONAL
T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812 - 3632

EXPEDICION
T. E. 812 - 1330

$ 700.-

SUMARIO





LEYES

TRATADOS INTERNACIONALES

Apruébase el "Tratado de Montevideo 1980".

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley aprobatoria del "Tratado de Montevideo 1980", suscripto en esa ciudad el 12 de agosto de 1980.

Los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela firmaron el mencionado instrumento, que sustituye al del 18 de febrero de 1960, que estableciera la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

La integración regional ha sido uno de los objetivos permanentes de la política exterior argentina.

Desde la década de 1950, nuestro país ha participado en todos los intentos de constituir una region económica en la que pudieran circular, con la menor cantidad posible de trabas, las personas, los factores productivos, y las mercaderías y servicios.

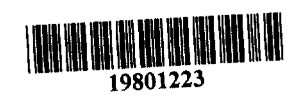
Estos múltiples intentos de formar una zona de integración desembocaron finalmente en el Tratado de Montevideo, del 18 de febrero de 1960, por el que se instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Desde entonces, los sucesivos Gobiernos nacionales coincidieron en desarrollar los objetivos de la política de integración dentro del marco del Tratado de Montevideo. Se generaron, de esta manera, importantes corrientes de comercio; se estableció una intensa red de contactos de todo tipo con los distintos países de la región, y se facilitó la apertura de mercados para el creciente sector industrial nacional.

Sin embargo, a partir de la segunda mitad de la década del 60, el proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo fue encontrando dificultades cada vez mayores para su cumplimiento. Para superarlas se fueron creando nuevos mecanismos impulsores, como ser los acuerdos de complementación y los acuerdos subregionales.

En 1974|75 tuvieron lugar las llamadas "negociaciones colectivas" con el fin de examinar los resultados obtenidos hasta entonces y adaptar la Asociación a una nueva etapa de integración económica. Las negociaciones fracasaron en su objetivo, y desde 1976 el proceso se estanca de una manera que parecía definitiva.

A partir de ese año, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto retoma la consideración del tema, al ser reafirmada la integración regional como objetivo prioritario de política exterior por las nuevas autoridades. En oportunidad del XVIII Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, celebrada del 6 al 24 de noviembre de 1978, se aprueba la Resolución 370 (XVIII), relacionada con la finalización del


19801223

período de transición previsto por el Tratado de Montevideo y el Protocolo de Caracas. — Por dicha Resolución se encomendó la realización, durante 1979, de trabajos preparatorios destinados a la reestructuración de la Asociación, los que fueron analizados en seminarios y grupos de trabajo que se llevaron a cabo en los meses de setiembre y octubre de ese año.

El Comité Ejecutivo Permanente tomó en cuenta las conclusiones de los seminarios y grupos de trabajo, y sobre esta base estableció, mediante la Resolución 410, del 6 de diciembre de 1979, un programa de tareas y negociaciones que incluía agendas de dos reuniones de carácter negociador, previendo asimismo, la convocación de una Conferencia Extraordinaria de alto nivel gubernamental y, para culminar el proceso, a la luz de los resultados obtenidos, la posibilidad de convocación del Consejo de Ministros.

La Primera Reunión Negociadora se realizó en la ciudad de Caracas (17 al 28 de marzo de 1980), la Segunda Reunión se llevó a cabo en Asunción (Paraguay) del 5 al 16 de mayo de 1980, y las conclusiones de ambas reuniones fueron examinadas por la XIXa. Conferencia Extraordinaria de las Partes Contratantes que tuvo lugar en Acapulco, del 16 al 27 de junio de 1980. Esta Conferencia superó los puntos en los que aún existían discrepancias; formalizó los acuerdos y aprobó los instrumentos jurídicos que serían elevados a la Reunión de Cancilleres.

La culminación del proceso tuvo lugar en la ciudad de Montevideo (R. O. del Uruguay), los días 11 y 12 de agosto de 1980, donde los Ministros de Relaciones Exteriores de las partes Contratantes del Tratado de Montevideo suscribieron el nuevo instrumento jurídico.

El Tratado que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración contiene 69 artículos, distribuidos en diez capítulos.

Los principios rectores del nuevo sistema son: el pluralismo político, que reconoce la diversidad política y económica de la región, sustentando, no obstante, la voluntad de los países miembros para su integración, y compatibilizándola con el reconocimiento implícito de que el proceso no debe oponerse a los intereses nacionales; la convergencia, por medio de la multilateralización progresiva y voluntaria de los acuerdos de alcance parcial, en función de negociaciones periódicas; la flexibilidad, para permitir la concertación de tales acuerdos; la existencia de tres categorías de países en cuanto a sus niveles de desarrollo económico, y la multiplicidad de formas de concertación y de posibilidades para su ampliación y ulterior diversificación. Es así que en el Capítulo VI se determina la organización institucional del nuevo esquema de integración. A tal efecto se constituyen órganos de carácter político: el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores; la Conferencia de Evaluación y Convergencia y el Comité de Representantes; técnico, la Secretaría General y auxiliares, de consulta, asesoramiento y de apoyo.

El Consejo de Ministros es la instancia superior a la que corresponde la conducción política del proceso de integración económica.

La consecuencia más importante del nuevo Tratado de integración económica regional es la recuperación para la Argentina de su libertad de acción en esta materia en el plano internacional.

El desafío de una región demográfica y económica en plena expansión, debe tener una respuesta nacional adecuada. Esta se verá facilitada por la existencia del nuevo sistema de integración, que ha sido propulsado en forma preponderante por nuestro país, y que responde a nuestros propios intereses económicos y políticos en la región.

Por las razones expuestas solicitamos la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos W. Pastor
José A. Martínez de Hoz

LEY Nº 22.354

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1980.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Tratado de Montevideo 1980", suscripto en Montevideo el 12 de agosto de 1980, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Carlos W. Pastor
José A. Martínez de Hoz

TRATADO DE MONTEVIDEO 1980

Montevideo, agosto de 1980

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela.

Animados por el propósito de fortalecer los lazos de amistad y solidaridad entre sus pueblos.

Persuadidos de que la integración económica regional constituye uno de los principales medios para que los países de América Latina puedan acelerar su proceso de desarrollo económico y social a fin de asegurar un mejor nivel de vida para sus pueblos.

Decididos a renovar el proceso de integración latinoamericano y a establecer objetivos y mecanismos compatibles con la realidad de la región.

Seguros de que la continuación de dicho proceso requiere aprovechar la experiencia positiva obtenida en la aplicación del Tratado de Montevideo del 18 de febrero de 1960.

Conscientes de que es necesario asegurar un tratamiento especial para los países de menor desarrollo económico relativo.

Dispuestos a impulsar el desarrollo de vínculos de solidaridad y cooperación con otros países y áreas de integración de América Latina, a fin de promover un proceso convergente que conduzca al establecimiento de un mercado común regional.

Convencidos de la necesidad de contribuir a la obtención de un nuevo esquema de cooperación horizontal entre países en vías de desarrollo y sus áreas de integración, inspirado en los principios del derecho internacional en materia de desarrollo.

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por las Partes Contratantes del Acuerdo General de Aranceles y Comercio que permite concertar acuerdos regionales o generales entre países en vías de desarrollo con el fin de reducir o eliminar mutuamente las trabas a su comercio recíproco.

Convienen en suscribir el presente Tratado el cual sustituirá, conforme a las disposiciones en el mismo contenidas, al Tratado que instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

CAPITULO I

Objetivos, funciones y principios

ARTICULO 1

Por el presente Tratado las Partes Contratantes prosiguen el proceso de integración encaminado a promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región y, para ese efecto instituyen la Asociación Latinoamericana de Integración (en adelante denominada "Asociación"), cuya sede es la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Dicho proceso tendrá como objetivo a largo plazo el establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano.

ARTICULO 2

Las normas y mecanismos del presente Tratado y las que dentro de su marco establezcan los países miembros, tendrán por objeto el desarrollo de las siguientes funciones básicas de la Asociación; la promoción y regulación del comercio recíproco, la complementación económica y el desarrollo de las acciones de cooperación económica que coadyuven a la ampliación de los mercados.

ARTICULO 3

En la aplicación del presente Tratado y en la evolución hacia su objetivo final, los países miembros tomarán en cuenta los siguientes principios:

a) Pluralismo, sustentado en la voluntad de los países miembros para su integración, por encima de la diversidad que en materia política y económica pudiera existir en la región;
b) Convergencia, que se traduce en la multilateralización progresiva de los acuerdos de alcance parcial, mediante negociaciones periódicas entre los países miembros, en función del establecimiento del mercado común latinoamericano;
c) Flexibilidad, caracterizada por la capacidad para permitir la concertación de acuerdos de alcance parcial, regulada en forma compatible con la consecución progresiva de su convergencia y el fortalecimiento de los vínculos de integración;
d) Tratamientos diferenciales, establecidos en la forma que en cada caso se determine, tanto en los mecanismos de alcance regional como en los de alcance parcial, sobre la base de tres categorías de países, que se integrarán tomando en cuenta sus características económico-estructurales. Dichos tratamientos serán aplicados en una determinada magnitud a los países de desarrollo intermedio y de manera más favorable a los países de menor desarrollo económico relativo; y
e) Múltiple, para posibilitar distintas formas de concertación entre los países miembros, en armonía con los objetivos y funciones del proceso de integración, utilizando todos los instrumentos que sean capaces de dinamizar y ampliar los mercados a nivel regional.

CAPITULO II

Mecanismos

ARTICULO 4

Para el cumplimiento de las funciones básicas de la Asociación establecidas por el artículo 2 del presente Tratado, los países miembros establecen un área de preferencias económicas, compuesta por una preferencia arancelaria regional, por acuerdos de alcance regional y por acuerdos de alcance parcial.

Sección primera - Preferencia arancelaria regional

ARTICULO 5

Los países miembros se otorgarán recíprocamente una preferencia arancelaria regional, que se aplicará con referencia al nivel que rija para terceros países y se sujetará a la reglamentación correspondiente.

Sección segunda - Acuerdos de alcance regional

ARTICULO 6

Los acuerdos de alcance regional son aquellos en los que participan todos los países miembros.

Se celebrarán en el marco de los objetivos y disposiciones del presente Tratado, y podrán referirse a las materias y comprender los instrumentos previstos para los acuerdos de alcance parcial establecidos en la sección tercera del presente capítulo.

Sección tercera - Acuerdos de alcance parcial

ARTICULO 7

Los acuerdos de alcance parcial son aquellos en cuya celebración no participa la totalidad de los países miembros, y propenderán a crear las condiciones para profundizar el proceso de integración regional mediante su progresiva multilateralización.

Los derechos y obligaciones que se establezcan en los acuerdos de alcance parcial regirán exclusivamente para los países miembros que los suscriban o que a ellos adhieran.

ARTICULO 8

Los acuerdos de alcance parcial podrán ser comerciales, de complementación económica, agropecuarios, de promoción del comercio o adoptar otras modalidades de conformidad con el artículo 14 del presente Tratado.

ARTICULO 9

Los acuerdos de alcance parcial se regirán por las siguientes normas generales:

a) Deberán estar abiertos a la adhesión, previa negociación, de los demás países miembros;
b) Deberán contener cláusulas que propicien la convergencia a fin de que sus beneficios alcancen a todos los países miembros;
c) Podrán contener cláusulas que propicien la convergencia con otros países latinoamericanos de conformidad con los mecanismos establecidos en el presente Tratado;
d) Contendrán tratamientos diferenciales en función de las tres categorías de países reconocidas por el presente Tratado, cuyas formas de aplicación se determinarán en cada acuerdo, así como procedimientos de negociación para su revisión periódica, a solicitud de cualquier país miembro que se considere perjudicado;
e) La desgravación podrá efectuarse para los mismos productos o subpartidas arancelarias y sobre la base de una rebaja porcentual respecto de los gravámenes aplicados a la importación originaria de los países no participantes;
f) Deberán tener un plazo mínimo de un año de duración; y
g) Podrán contener, entre otras, normas específicas en materia de origen, cláusulas de salvaguardia, restricciones no arancelarias, retiro de concesiones, renegociación de concesiones, denuncia, coordinación y armonización de políticas. En el caso de que tales normas específicas no se hubieran adoptado, se tendrán en cuenta las disposiciones que establezcan los países miembros en las respectivas materias, con alcance general.

ARTICULO 10

Los acuerdos comerciales tienen por finalidad exclusiva la promoción del comercio entre los países miembros, y se sujetarán a las normas específicas que se establezcan al efecto.

ARTICULO 11

Los acuerdos de complementación económica tienen como objetivos, entre otros, promover el máximo aprovechamiento de los factores de la producción, estimular la complementación económica, asegurar condiciones equitativas de competencia, facilitar la concurrencia de los productos al mercado internacional e impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros.

Estos acuerdos se sujetarán a las normas específicas que se establezcan al efecto.

ARTICULO 12

Los acuerdos agropecuarios tienen por objeto fomentar y regular el comercio agropecuario intrarregional. Deben contemplar elementos de flexibilidad que tengan en cuenta las características socio-económicas de la producción de los países participantes. Estos acuerdos podrán estar referidos a productos específicos o a grupos de productos y podrán basarse en concesiones temporales, estacionales, por cupos o mixtas, o en contratos entre organismos estatales o paraestatales. Se sujetarán a las normas específicas que se establezcan al efecto.

ARTICULO 13

Los acuerdos de promoción del comercio estarán referidos a materias no arancelarias y tenderán a promover las corrientes de comercio intrarregionales. Se sujetarán a las normas específicas que se establezcan al efecto.

ARTICULO 14

Los países miembros podrán establecer, mediante las reglamentaciones correspondientes, normas específicas para la concertación de otras modalidades de acuerdos de alcance parcial.

A ese efecto, tomarán en consideración, entre otras materias, la cooperación científica y tecnológica, la promoción del turismo y la preservación del medio ambiente.

CAPITULO III

Sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo

ARTICULO 15

Los países miembros establecerán condiciones favorables para la participación de los países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración económica, basándose en los principios de la no reciprocidad y de la cooperación comunitaria.

ARTICULO 16

Con el propósito de asegurarles un tratamiento preferencial efectivo, los países miembros establecerán la apertura de los mercados, así como concertarán programas y otras modalidades específicas de cooperación.

ARTICULO 17

Las acciones en favor de los países de menor desarrollo económico relativo se concretarán a través de acuerdos de alcance regional y acuerdos de alcance parcial.

A fin de asegurar la eficacia de tales acuerdos, los países miembros deberán formalizar normas negociadas vinculadas con la preservación de las preferencias, la eliminación de las restricciones no arancelarias y la aplicación de cláusulas de salvaguardia en casos justificados.

Sección primera
Acuerdos de alcance regional

ARTICULO 18

Los países miembros aprobarán sendas nóminas negociadas de productos preferentemente industriales, originarios de cada país de menor desarrollo económico relativo, para los cuales se acordará sin reciprocidad, la eliminación total de gravámenes aduaneros y demás restricciones por parte de todos los demás países de la Asociación.

Los países miembros establecerán los procedimientos necesarios para lograr la ampliación progresiva de las respectivas nóminas de apertura, pudiendo realizar las negociaciones correspondientes cuando lo estimen conveniente.

Asimismo, procurarán establecer mecanismos eficaces de compensación para los efectos negativos que incidan en el comercio intrarregional de los países de menor desarrollo económico relativo mediterráneos.

Sección segunda
Acuerdo de alcance parcial

ARTICULO 19

Los acuerdos de alcance parcial que negocien los países de menor desarrollo económico relativo con los demás países miembros, se ajustarán, en lo que sea pertinente, a las disposiciones previstas en los artículos 8 y 9 del presente Tratado.

ARTICULO 20

A fin de promover una efectiva cooperación colectiva en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, los países miembros negociarán con cada uno de ellos Programas Especiales de Cooperación.

ARTICULO 21

Los países miembros podrán establecer programas y acciones de cooperación en las áreas de preinversión, financiamiento y tecnología, destinados fundamentalmente a prestar apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo, y entre ellos, especialmente a los países mediterráneos, para facilitar el aprovechamiento de las desgravaciones arancelarias.

ARTICULO 22

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, podrán establecerse, dentro de los tratamientos en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, acciones de cooperación colectiva y parcial, que contemplen mecanismos eficaces destinados a compensar la situación desventajosa que afrontan Bolivia y Paraguay por sumediterraneidad.

Siempre que en la preferencia arancelaria regional a que se refiere el artículo 5 del presente Tratado se adopten criterios de gradualidad en el tiempo, se procurarán preservar los márgenes otorgados en favor de los países mediterráneos, mediante desgravaciones acumulativas.

Asimismo, se procurarán establecer fórmulas de compensación tanto en la preferencia arancelaria regional, cuando ésta se profundice, como en los acuerdos de alcance regional y parcial.

ARTICULO 23

Los países miembros procurarán otorgar facilidades para el establecimiento en sus territorios de zonas, depósitos o puertos francos y otras facilidades administrativas de tránsito internacional, en favor de los países mediterráneos.

CAPITULO IV

Convergencia y cooperación con otros países y áreas de integración económica de América Latina

ARTICULO 24

Los países miembros podrán establecer regímenes de asociación o de vinculación multilateral, que propicien la convergencia con otros países y áreas de integración económica de América Latina, incluyendo la posibilidad de convenir con dichos países o áreas el establecimiento de una preferencia arancelaria latinoamericana.

Los países miembros reglamentarán oportunamente las características que deberán tener dichos regímenes.

ARTICULO 25

Asimismo, los países miembros podrán concertar acuerdos de alcance parcial con otros países y áreas de integración económica de América Latina, de acuerdo con las diversas modalidades previstas en la sección tercera del capítulo II del presente Tratado, y en los términos de las respectivas disposiciones reglamentarias.

Sin perjuicio de lo anterior, estos acuerdos se sujetarán a las siguientes normas:

a) Las concesiones que otorguen los países miembros participantes, no se harán extensivas a los demás, salvo a los países de menor desarrollo económico relativo;

b) Cuando un país miembro incluya productos ya negociados en acuerdos parciales con otros países miembros, las concesiones que otorgue podrán ser superiores a las convenidas con aquellos, en cuyo caso se realizarán consultas con los países miembros afectados con el fin de encontrar soluciones mutuamente satisfactorias, salvo que en los acuerdos parciales respectivos se hayan pactado cláusulas de extensión automática o de renuncia a las preferencias incluidos en los acuerdos parciales a que se refiere el presente artículo; y

c) Deberán ser apreciados multilateralmente por los países miembros en el seno del Comité a efectos de conocer el alcance de los acuerdos pactados y facilitar la participación de otros países miembros en los mismos.

CAPITULO V

Cooperación con otras áreas de integración económica

ARTICULO 26

Los países miembros realizarán las acciones necesarias para establecer y desarrollar vínculos de solidaridad y cooperación con otras áreas de integración fuera de América Latina, mediante la participación de la Asociación en los programas que se realicen a nivel internacional en materia de cooperación horizontal, en ejecución de los principios normativos y compromisos asumidos en el contexto de la Declaración y Plan de Acción para la obtención de un Nuevo Orden Económico Internacional y de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

El Comité dictará las medidas adecuadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos señalados.

ARTICULO 27

Asimismo los países miembros podrán concertar acuerdos de alcance parcial con otros países en desarrollo o respectivas áreas de integración económica fuera de América Latina, de acuerdo con las diversas modalidades previstas en la sección tercera del capítulo II del presente Tratado, y en los términos de las respectivas disposiciones reglamentarias.

Sin perjuicio de lo anterior, estos acuerdos se sujetarán a las siguientes normas:

a) Las concesiones que otorguen los países miembros participantes en ellos, no se harán extensivas a los demás, salvo a los países de menor desarrollo económico relativo;

b) Cuando se incluyan productos ya negociados con otros países miembros en acuerdos de alcance parcial, las concesiones que se otorguen no podrán ser superiores a las convenidas con aquéllos, y si lo fueran se extenderán automáticamente a esos países; y

c) Deberá declararse su compatibilidad con los compromisos contraídos por los países miembros en el marco del presente Tratado y de acuerdo con los literales a) y b) del presente artículo.

CAPITULO VI

Organización institucional

ARTICULO 28

Los órganos políticos de la Asociación son:

a) El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores (denominado en este Tratado "Consejo");

b) La Conferencia de Evaluación y Convergencia (denominada en este Tratado "Conferencia"); y

c) El Comité de Representantes (denominado en ese Tratado "Comité").

ARTICULO 29

El órgano técnico de la Asociación es la Secretaría General (denominada en este Tratado "Secretaría").

ARTICULO 30

El Consejo es el órgano supremo de la Asociación y adoptará las decisiones que correspondan a la conducción política superior del proceso de integración económica.

El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dictar normas generales que tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos de la Asociación, así como el desarrollo armónico del proceso de integración;

b) Examinar el resultado de las tareas cumplidas por la Asociación;

c) Adoptar medidas correctivas de alcance multilateral de acuerdo con las recomendaciones adoptadas por la Conferencia en los términos del artículo 33, literal a) del presente Tratado;

d) Establecer las directivas a las cuales deberán ajustar sus labores los restantes órganos de la Asociación;

e) Fijar las normas básicas que regulen las relaciones de la Asociación con otras asociaciones regionales, organismos o entidades internacionales;

f) Revisar y actualizar las normas básicas que regulen los acuerdos de convergencia y cooperación con otros países en desarrollo y las respectivas áreas de integración económica;

g) Tomar conocimiento de los asuntos que le hayan sido elevados por los otros órganos políticos y resolverlos;

h) Delegar en los restantes órganos políticos la facultad de tomar decisiones en materias específicas destinadas a permitir el mejor cumplimiento de los objetivos de la Asociación;

i) Aceptar la adhesión de nuevos países miembros;

j) Acordar enmiendas y adiciones al Tratado en los términos del artículo 61;

k) Designar al Secretario General; y

l) Establecer su propio Reglamento.

ARTICULO 31

El Consejo estará constituido por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros. Sin embargo, cuando en algunos de éstos la competencia de los asuntos de integración estuviera asignada a un Ministro o Secretario de Estado distinto al de Relaciones Exteriores, los países miembros podrán estar representados en el Consejo, con plenos poderes, por el Ministro o el Secretario respectivo.

ARTICULO 32

El Consejo sesionará y tomará decisiones con la presencia de la totalidad de los países miembros.

El Consejo se reunirá por convocatoria

ARTICULO 33

La Conferencia tendrá las siguientes atribuciones:

a) Examinar el funcionamiento del proceso de integración en todos sus aspectos, y la convergencia de los acuerdos de alcance parcial, a través de su multilateralización progresiva, así como recomendar al Consejo la adopción de medidas correctivas de alcance multilateral;

b) Promover acciones de mayor alcance en materia de integración económica;

c) Efectuar revisiones periódicas de la aplicación de los tratamientos diferenciales, que tengan en cuenta no sólo la evolución de la estructura económica de los países y consecuentemente su grado de desarrollo, sino también el aprovechamiento efectivo que hayan realizado los países beneficiarios del tratamiento diferencial aplicado, así como de los procedimientos que busquen el perfeccionamiento en la aplicación de dichos tratamientos;

d) Evaluar los resultados del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo y adoptar medidas para su aplicación más efectiva;

e) Realizar las negociaciones multilaterales para la fijación y profundización de la preferencia arancelaria regional.

f) Propiciar la negociación y concertación de acuerdos de alcance regional en los que participan todos los países miembros y que se refieran a cualquier materia objeto del presente Tratado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6;

g) Cumplir con las tareas que le encomiende el Consejo;

h) Encargar a la Secretaría los estudios que estime convenientes; e

i) Aprobar su propio Reglamento.

ARTICULO 34

La Conferencia estará integrada por Plenipotenciarios de los países miembros.

La Conferencia se reunirá cada tres años en sesión ordinaria por convocatoria del Comité, y en las demás oportunidades en que éste la convoque en forma extraordinaria para tratar asuntos específicos de su competencia.

La Conferencia sesionará y tomará decisiones con la presencia de todos los países miembros.

ARTICULO 35

El Comité es el órgano permanente de la Asociación y tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Promover la concreción de acuerdos de alcance regional, en los términos del artículo 6 del presente Tratado y, con ese fin, convocar reuniones gubernamentales por lo menos anualmente, con el objeto de:

i) Dar continuidad a las actividades del nuevo proceso de integración;

ii) Evaluar y orientar el funcionamiento del proceso;

iii) Analizar y promover medidas para lograr mecanismos más avanzados de integración; y

iv) Emprender negociaciones sectoriales o multisectoriales con la participación de todos los países miembros, para concertar acuerdos de alcance regional, referidos básicamente a desgravaciones arancelarias;

b) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Tratado y de todas sus normas complementarias;

c) Reglamentar el presente Tratado;

d) Cumplir con las tareas que le encomienden el Consejo y la Conferencia;

e) Aprobar el programa anual de trabajos de la Asociación y su presupuesto anual;

f) Fijar las contribuciones de los países miembros al presupuesto de la Asociación;

g) Aprobar, a propuesta del Secretario General, la estructura de la Secretaría;

h) Convocar al Consejo y a la Conferencia;

i) Representar a la Asociación ante terceros países;

j) Encomendar estudios a la Secretaría;

k) Formular recomendaciones al Consejo y a la Conferencia;

l) Presentar informes al Consejo acerca de sus actividades;

m) Proponer fórmulas para resolver las cuestiones planteadas por los países miembros, cuando fuera alegada la inobservancia de algunas de las normas o principios del presente Tratado;

n) Apreciar multilateralmente los acuerdos parciales que celebren los países en los términos del artículo 25 del presente Tratado;

ñ) Declarar la compatibilidad de los acuerdos parciales que celebren los países miembros en los términos del artículo 27 del presente Tratado;

o) Crear órganos auxilares;

p) Aprobar su propio Reglamento; y

q) Atender los asuntos de interés común que no sean de la competencia de los otros órganos de la Asociación.

ARTICULO 36

El Comité estará constituido por un Representante Permante de cada país miembro con derecho a un voto.

Cada Representante Permanente tendrá un Alterno.

ARTICULO 37

El Comité sesionará y adoptará resoluciones con la presencia de Representantes de dos tercios de los países miembros.

ARTICULO 38

La Secretaría será dirigida por un Secretario General y estará compuesta por personal técnico y administrativo.

El Secretario General ejercerá su cargo por un período de tres años y podrá ser reelegido por otro período igual.

El Secretario General se desempeñará en tal carácter con relación a todos los órganos políticos de la Asociación.

La Secretaría tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Formular propuestas a los órganos de la Asociación que corresponda, a través del Comité, orientadas a la mejor consecución de los objetivos y al cumplimiento de las funciones de la Asociación;

b) Realizar los estudios necesarios para cumplir sus funciones técnicas y los que le fueren encomendados por el Consejo, la Conferencia y el Comité, y desarrollar las demás actividades previstas en el programa anual de trabajos;

c) Realizar estudios y gestiones encaminadas a proponer a los países miembros, a través de sus Representaciones Permanentes, la concertación de acuerdos previstos por el presente Tratado dentro de las orientaciones fijadas por el Consejo y la Conferencia;

d) Representar a la Asociación ante organismos y entidades internacionales de carácter económico con el objeto de tratar asuntos de interés común;

e) Administrar el patrimonio de la Asociación y representarla, a ese efecto, en actos y contratos de derecho público y privado;

f) Solicitar el asesoramiento técnico y la colaboración de personas y de organismos nacionales e internacionales;

g) Proponer al Comité la creación de órganos auxiliares;

h) Procesar y suministrar, en forma sistemática y actualizada, a los países miembros, las informaciones estadísticas y sobre regímenes de regulación del comercio exterior de los países miembros que faciliten la preparación y realización de negociaciones en los diversos mecanismos de la Asociación y el posterior aprovechamiento de las respectivas concesiones;

i) Analizar por iniciativa propia, para todos los países, o a pedido del Comité, el cumplimiento de los compromisos convenidos y evaluar las disposiciones legales de los países miembros que alteren directa o indirectamente las conseciones pactadas;

j) Convocar las reuniones de los órganos auxiliares no gubernamentales y coordinar su funcionamiento;

k) Realizar evaluaciones periódicas de la marcha del proceso de integración y mantener un seguimiento permanente de las actividades emprendidas por la Asociación y de los compromisos de los acuerdos logrados en el marco de la misma;

l) Organizar y poner en funcionamiento una Unidad de Promoción Económica para los países de menor desarrollo económico relativo y realizar gestiones par la obtención de recursos técnicos y financieros así como estudios y proyectos para el cumplimiento del programa de promoción. Elaborar, asimismo, un informe anual sobre el aprovechamiento efectuado del sistema de

apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo;

m) Preparar el presupuesto de gastos de la Asociación, para su aprobación por el Comité, así como las ulteriores reformas que fueren necesarias;

n) Preparar y presentar al Comité los proyectos de programas anuales de trabajo;

ñ) Contratar, admitir y prescindir del personal técnico y administrativo, de acuerdo con las normas que reglamenten su estructura;

o) Cumplir con lo solicitado por cualquiera de los órganos políticos de la Asociación; y

p) Presentar anualmente al Comité un informe de los resultados de la aplicación del presente Tratado y de las disposiciones jurídicas que de él se deriven.

ARTICULO 39

El Secretario General será designado por el Consejo.

ARTICULO 40

En el desempeño de sus funciones, el titular del órgano técnico así como el personal técnico y administrativo, no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno ni de entidades nacionales o internacionales. Se abstendrán de cualquier actitud incompatible con su calidad de funciones internacionales.

ARTICULO 41

Los países miembros se comprometen a respetar el carácter internacional de las funciones del Secretario General y del personal de la Secretaría de sus expertos y consultores contratados, y a abstenerse de ejercer sobre ellos cualquier influencia en el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 42

Se establecerán órganos auxiliares de consulta, asesoramiento y apoyo técnico. En particular, uno integrado por funcionarios responsables de la política de integración de los países miembros.

Se establecerán, asimismo, órganos auxiliares de carácter consultivo, integrados por representantes de los diversos sectores de la actividad económica de cada uno de los países miembros.

ARTICULO 43

El Consejo, la Conferencia y el Comité adoptarán sus decisiones con el voto afirmativo de dos tercios de los países miembros.

Se exceptúan de esta norma general las decisiones sobre las siguientes materias, las cuales se aprobarán con los dos tercios de votos afirmativos y sin que haya voto negativo:

a) Enmiendas o adiciones al presente Tratado;

b) Adopción de las decisiones que correspondan a la conducción política superior del proceso de integración;

c) Adopción de las decisiones que formalicen el resultado de las negociaciones multilaterales para la fijación y profundización de la preferencia arancelaria regional:

d) Adopción de las decisiones encaminadas a multilateralizar a nivel regional los acuerdos de alcance parcial;

e) Aceptación de la adhesión de nuevos países miembros;

f) Reglamentación de las normas del Tratado;

g) Determinación de los porcentajes de contribuciones de los países miembros al presupuesto de la Asociación:

h) Adopción de medidas correctivas que surjan de las evaluaciones de la marcha del proceso de integración;

i) Autorización de un plazo menor de cinco años, respecto de obligaciones, en caso de denuncia del Tratado;

j) Adopción de las directivas a las cuales deberán ajustar sus labores los órganos de la Asociación; y

k) Fijación de las normas básicas que regulen las relaciones de la Asociación con otras asociaciones regionales, organismos o entidades internacionales.

La abstención no significará voto negativo. La ausencia en el momento de la votación se interpretará como abstención.

El Consejo podrá eliminar temas de esta lista de excepciones, con la aprobación de dos tercios de votos afirmativos y sin que haya voto negativo.

CAPITULO VII

Disposiciones generales

ARTICULO 44

Las ventajas, favores, franquicias, inmunidades y privilegios que los países miembros apliquen a productos originarios de o destinados a cualquier otro país miembro o no miembro, por decisiones o acuerdos que no estén previstos en el presente Tratado o en el Acuerdo de Cartagena, serán inmediata e incondicionalmente extendidos a los restantes países miembros.

ARTICULO 45

Las ventajas, favores, franquicias, inmunidades y privilegios ya concedidos o que se concedieren en virtud de convenios entre países miembros o entre éstos y terceros países, a fin de facilitar el tráfico fronterizo, regirán exclusivamente para los países que los suscriban o los hayan suscripto.

ARTICULO 46

En materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos, los productos originarios del territorio de un país miembro gozarán en el territorio de los demás países miembros de un tratamiento no menor favorable al que se aplique a productos similares nacionales.

Los países miembros adoptarán las providencias que, de conformidad con sus respectivas Constituciones Nacionales, sean necesarias para dar cumplimiento a la disposición precedente.

ARTICULO 47

En el caso de productos incluidos en la preferencia arancelaria regional o en acuerdos de alcance regional o parcial, que no sean producidos o no se produzcan en cantidades sustanciales en su territorio, cada país miembro tratará de evitar que los tributos u otras medidas internas que se apliquen deriven en la anulación o reducción de cualquier concesión o ventaja obtenida por cualquier país miembro como resultado de las negociaciones respectivas.

Si un país miembro se considera perjudicado por las medidas mencionadas en el párrafo anterior, podrá recurrir al Comité con el fin de que se examine la situación planteada y se formulen las recomendaciones que correspondan.

ARTICULO 48

Las capitales procedentes de los países miembros de la Asociación gozarán en el territorio de los otros países miembros de un tratamiento no menos favorable que aquel que se concede a los capitales provenientes de cualquier otro país no miembro, sin perjuicio de las previsiones de los acuerdos que puedan celebrar en esta materia los países miembros, en los términos del presente Tratado.

ARTICULO 49

Los países miembros podrán establecer normas complementarias de política comercial que regulen, entre otras materias, la aplicación de restricciones no arancelarias, el régimen de origen, la adopción de cláusulas de salvaguardia, los regímenes de fomento a las exportaciones y el tráfico fronterizo.

ARTICULO 50

Ninguna disposición del presente Tratado será interpretada como impedimento para la adopción y el cumplimiento de medidas destinadas a la:

a) Protección de la moralidad pública;

b) Aplicación de leyes y reglamentos de seguridad;

c) Regulación de las importaciones o exportaciones de armas, municiones y otros materiales de guerra y, en circunstancias excepcionales, de todos los demás artículos militares;

d) Protección de la vida y salud de las personas, los animales y los vegetales;

e) Importación y exportación de oro y plata metálicos;

f) Protección del patrimonio nacional de valor artístico, histórico o arqueológico; y

g) Exportación, utilización y consumo de materiales nucleares, productos radiactivos o cualquier otro material utilizable en el desarrollo o aprovechamiento de la energía nuclear.

ARTICULO 51

Los productos importados o exportados por un país miembro gozarán de libertad de tránsito dentro del territorio de los demás países miembros y estarán sujetos exclusivamente al pago de las tasas normalmente aplicables a las prestaciones de servicios.

CAPITULO VIII

Personalidad jurídica, inmunidades y privilegios

ARTICULO 52

La Asociación gozará de completa personalidad jurídica y especialmente de capacidad para:

a) Contratar;

b) Adquirir los bienes muebles e inmuebles indispensables para la realización de sus objetivos y disponer de ellos;

c) Demandar en juicio; y

d) Conservar fondos en cualquier moneda y hacer las transferencias necesarias.

ARTICULO 53

Los Representantes y demás funcionarios diplomáticos de los países miembros acreditados ante la Asociación, así como los funcionarios y asesores internacionales de la Asociación gozarán en el territorio de los países miembros de las inmunidades y privilegios diplomáticos y demás necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Los países miembros se comprometen a celebrar en el plazo más breve posible un acuerdo destinado a reglamentar lo dispuesto en el párrafo anterior en el cual se definirán dichos privilegios e inmunidades.

La Asociación celebrará un acuerdo con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay a efectos de precisar los privilegios e inmunidades de que gozarán dicha Asociación, sus órganos y sus funcionarios y asesores internacionales.

ARTICULO 54

La personalidad jurídica de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, establecida por el Tratado de Montevideo suscrito el 18 de febrero de 1960 continuará para todos sus efectos, en la Asociación Latinoamericana de Integración. Por lo tanto, desde el momento en que entre en vigencia el presente Tratado, los derechos y obligaciones de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio corresponderán a la Asociación Latinoamericana de Integración.

CAPITULO IX

Disposiciones finales

ARTICULO 55

El presente Tratado no podrá ser firmado con reservas ni éstas podrán ser recibidas en ocasión de su ratificación o adhesión.

ARTICULO 56

El presente Tratado será ratificado por los países signatarios en el más breve plazo posible.

ARTICULO 57

El presente Tratado entrará en vigor treinta días después del depósito del tercer instrumento de ratificación con relación a los tres primeros países que lo ratifiquen. Para los demás signatarios, entrará en vigor el trigésimo día posterior al depósito del respectivo instrumento de ratificación, y en el orden en que fueran depositadas las ratificaciones.

Los instrumento de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay el cual comunicará la fecha de depósito a los Gobiernos de los Estados que hayan firmado el presente Tratado y a los que en su caso hayan adherido.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay notificará al Gobierno de cada uno de los Estados signatarios la fecha de la entrada en vigor del presente Tratado.

ARTICULO 58

Después de su entrada en vigor el presente Tratado quedará abierto a la adhesión de aquellos países latinoamericanos que así lo soliciten. La aceptación de la adhesión será adoptada por el Consejo.

El Tratado entrará en vigor para el país adherente treinta días después de la fecha de su admisión.

Los países adherentes deberán poner en vigencia en esa fecha los compromisos derivados de la preferencia arancelaria regional y de los acuerdos de alcance regional que se hubieran celebrado a la fecha de adhesión.

ARTICULO 59

Las disposiciones del presente Tratado no afectarán los derechos y obligaciones resultantes de convenios suscritos por cualquiera de los países signatarios con anterioridad a su entrada en vigor.

ARTICULO 60

Las disposiciones del presente Tratado no afectarán los derechos y obligaciones resultantes de convenios suscritos por cualquiera de los países signatarios entre su firma y el momento en que lo ratifique. Para los países que adhieran con posterioridad como miembros de la Asociación, las disposiciones de este artículo se refieren a los convenios suscritos con anterioridad a su incorporación.

Cada país miembro tomará, sin embargo, las providencias necesarias para armonizar las disposiciones de los convenios vigentes con los objetivos del presente Tratado.

ARTICULO 61

Los países miembros podrán introducir enmiendas o adiciones al presente Tratado, las que deberán ser formalizadas en protocolos que entrarán en vigor cuando hayan sido ratificados por todos los países miembros y depositados los respectivos instrumentos, salvo que en ellos se estableciere otro criterio.

ARTICULO 62

El presente Tratado tendrá duración indefinida.

ARTICULO 63

El país miembro que desee desligarse del presente Tratado deberá comunicar tal intención a los demás países miembros en una de las sesiones del Comité, efectuando la entrega formal del documento de la denuncia ante dicho órgano un año después de realizada la referida comunicación. Formalizada la denuncia cesarán automáticamente, para el Gobierno denunciante, los derechos y obligaciones que correspondan a su condición de país miembro.

Sin perjuicio de lo anterior, los derechos y obligaciones emergentes de la preferencia arancelaria regional mantendrán su vigencia por cinco años más, salvo que en oportunidad de la denuncia los países miembros acuerden lo contrario. Este plazo se contará a partir de la fecha de la formalización de la denuncia.

En lo referente a los derechos y obligaciones emergentes de acuerdos de alcance regional y parcial, la situación del país miembro denunciante deberá ajustarse a las normas específicas que se hubieren fijado en cada acuerdo. De no existir estas previsiones se aplicará la disposición general del párrafo anterior del presente artículo.

ARTICULO 64

El presente Tratado se denominará Tratado de Montevideo 1980.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

ARTICULO 65

Hasta tanto todos los países signatarios hubieran ratificado el presente Tratado, a partir de su entrada en vigor por la ratificación de los primeros tres, se aplicarán a los países signatarios que no lo hubieran hecho aún, tanto en sus relaciones recíprocas como en las relaciones con los países signatarios ratificantes, las disposiciones de la estructura jurídica del Tratado de Montevideo del 18 de febrero de 1960, en lo que corresponda, y en particular las resoluciones adoptadas en la Reunión del Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio celebrada el 12 de agosto de 1980.

Estas disposiciones no se continuarán aplicando a las relaciones entre los países signatarios que hubieran ratificado el presente Tratado y las que aún no lo hubieren hecho, a partir de un año de su entrada en vigor.

ARTICULO 66

Los órganos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, establecidos por el Tratado de Montevideo del 18 de febrero de 1960, dejarán de existir a partir de la entrada en vigor del presente Tratado.

ARTICULO 67

Los países signatarios no ratificantes podrán participar en los órganos de la Asociación con voz y voto, si les fuera posible o fuese de su interés, hasta tanto se opere la ratificación o se venza el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 65.

ARTICULO 68

A los países signatarios que ratifiquen el presente Tratado después que éste haya entrado en vigor, les serán aplicables todas las disposiciones que hubieran aprobado hasta ese momento los órganos de la Asociación.

ARTICULO 69

Las resoluciones aprobadas por el Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio en su Reunión del 12 de agosto de 1980 se incorporarán al ordenamiento jurídico del presente Tratado una vez que éste entre en vigor.

Hecho en la ciudad de Montevideo a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay será depositario del presente Tratado y enviará copia debidamente autenticada del mismo a los Gobiernos de los demás países signatarios y adherentes.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

ADHESIONES OFICIALES

Segunda Feria Internacional del Automóvil y Automovilismo Deportivo.

Préstase auspicio.

RESOLUCION
Nº 642

Bs. As., 17|12|80

VISTO el Expediente SEDI Nº 37.163|80 por el que Expomóvil Internacional S.A. solicita el auspicio de esta Secretaría de Estado a la Segunda Feria Internacional del Automóvil y Automovilismo Deportivo, que organizada por dicha entidad se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre el 26 de febrero y el 22 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de la citada exposición, es exhibir cerca de 300 modelos de automóviles pertenecientes a más de 50 marcas internacionales, así como también, el de poner énfasis en la pujante industria nacional del automóvil, autopartes y autocomponentes.

Que en la Feria que se proyecta, estarán presentes las más afamadas fábricas nacionales e internacionales, con todas las variantes de sus creaciones (nuevos y prototipos).

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 inciso d) de la Ley Nº 19.549, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha emitido opinión.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71, del registro del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, corresponde otorgar el auspicio a la Feria proyectada, como reconocimiento del Estado al esfuerzo que la entidad presentante realiza en pro del desarrollo de la economía del país.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial a la Segunda Feria Internacional del Automóvil y Automovilismo Deportivo, que organizada por Expomóvil Internacional S.A., se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre el 26 de febrero y el 22 de marzo de 1981, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi

MINISTERIO DE ECONOMIA

EMPRESAS DEL ESTADO

Yacimientos Carboníferos Fiscales. Apruébase el Plan de Acción y fíjase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1980.

RESOLUCION
Nº 2.007

Bs. As., 16|12|80

VISTO el expediente Nº 920.331|80 del registro de la Secretaría de Estado de Energía, por el cual la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales solicita la aprobación de su Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que los precitados instrumentos se ajustan a la actividad de desarrollar por la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales durante el ejercicio 1980.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 (t.o.) modificado por la Ley Nº 15.023, autoriza al Poder Ejecutivo, a aprobar los Planes de Acción y Presupuestos de las Empresas del Estado.

Que atento a la delegación de facultades dispuestas por el artículo 1º del Decreto Nº 1.733|80,

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el plan de Acción de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1980 que corre anexo como parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º—Fíjase en la suma de doscientos noventa y siete mil ochenta y ocho millones de pesos ($ 297.088.000.000,00) el Presupuesto de Gastos de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1980, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — Estímase en la suma de setenta y ocho millones de pesos ($ 72.648.000.000,00) el Cálculo de Recursos de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1980, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º — Estímase en la suma de doscientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos ($ 224.440.000.000 00) el Financiamiento neto de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1980, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 5º — Facúltase a la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales para introducir modificaciones, ajustes o compensaciones que estime necesario, en los créditos de las partidas principales y|o parciales de cada inciso siempre que ello no signifique alterar el nivel total de este último o modificar la planta funcional.

Art. 6º — Apruébase la distribución del Plan de Inversiones Patrimoniales correspondiente a la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio de 1980 de acuerdo al detalle que por proyecto y a nivel de partida parcial figura en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 7º — Dentro de los noventa (90) días de la finalización del ejercicio, la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda, un estado de ejecución del Plan de Acción y del Presupuesto que se aprueban por la presente resolución.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Establécese el procedimiento para determinar, a efectos de la aplicación de la Resolución SEDI 513|79, el porcentaje de material nacional en los conjuntos y subconjuntos a los que se refiere el artículo 3º de la citada norma.

RESOLUCION
Nº 643

Bs. As., 18|12|80

VISTO el Expediente SEDI Nº 34.579|80 en el que la Dirección Nacional de Industria propone el dictado de una norma mediante la que se establezca el procedimiento para determinar, a efectos de la aplicación de la Resolución SEDI Nº 513|79, el porcentaje de material nacional en los conjuntos y sub-conjuntos a los que se refiere el primer párrafo del artículo 3º de la citada norma, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento propuesto se considera acorde con la finalidad que motivó el dictado de la aludida resolución.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo con el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 9º del Decreto Nº 291 de fecha 26 de enero de 1979.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de que un conjunto o sub-conjunto sea considerado como totalmente nacional de acuerdo con lo previsto en el primer párrafo del artículo 3º de la Resolución SEDI Nº 513|79, el valor aforo de las piezas nacionales incorporadas a los mismos no podrá ser inferior al setenta por ciento (70 %) de la suma de los valores aforos de todos sus componentes.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Derógase la Resolución SECYNEI Nº 1.656|79.

RESOLUCION
Nº 2.381

Bs. As., 19|12|80

VISTO la Resolución SECYNEI Nº 1.656|79 y las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 20.680, y

CONSIDERANDO:

Que la industria automotriz terminal ha solicitado a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, se consigne en el Certificado de Fabricación del automotor el año de su fabricación.

Que dicha Secretaría de Estado, en virtud del apartado b) del artículo 1º del Decreto Nº 202|79 ha dictado la Resolución Nº 589|80 estableciendo se cumplimente con el mencionado requisito.

Que la presencia de la mencionada resolución no hace necesario la subsistencia de la Resolución SECYNEI Nº 1.656|79.

Que corresponde ejercer las facultades otorgadas por los Decretos Nros. 69 del 10|7|74 y 7 del 9|1|78.

Por ello,

El Secretario
de Comercio y Negociaciones
Económicas Internacionales
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase la Resolución SECYNEI Nº 1.656 del 30 de noviembre de 1979.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES

Reimplántase el régimen de facilidades de pago de las deudas que los empleadores mantuvieren con el citado Instituto.

RESOLUCION
Nº 598

Bs. As., 16|12|80.

VISTO, la Resolución Nº 539|77 por la que se establece fecha de vencimiento para la vigencia de la Resolución Nº 353|77 —modificada por su similar Nº 379|77— por la que se crea un régimen de facilidades de pago de las deudas que los empleadores mantuvieren para con este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de permitir a los empleadores que reconozcan sus deudas regularizar su situación en concordancia con sus posibilidades financieras, resulta conveniente reimplantar dicho régimen, con las modificaciones que sean necesarias para su adecuación a las actuales circunstancias.

Que la Secretaría de Estado de Seguridad Social ha prestado su conformidad por Nota Nº 153|P|80.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Nº 19.316, la Ley Nº 21.294 y la Resolución Nro. 15|79 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social

El Interventor
del Instituto de Servicios Sociales
para las Actividades Rurales
y Afines
Resuelve:

Artículo 1º — Los empleadores que sean deudores del ISSARA en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta, Jujuy, La Pampa, Neuquén y Río Negro, podrán regularizar su situación con arreglo a las disposiciones de la presente Resolución.

Art. 2º — Deberán solicitar facilidades para su pago denunciando la deuda, con carácter de declaración jurada, únicamente en formularios provistos por el ISSARA. La posibilidad de acogimiento al presente régimen vencerá el día 15 de febrero de 1981.

Art. 3º — El ISSARA practicará sobre la deuda declarada, la liquidación por intereses, recargo por mora y sus respectivas actualizaciones, conforme las pautas de la legislación vigente y Decreto Nº 4.714|71 respecto de los períodos pertinentes, la que será notificada al deudor, en el domicilio que a tal fin constituya en la presentación efectuada conforme lo dispuesto en el artículo 2º.

Art. 4º — Dentro de los 15 días hábiles de producida la notificación a que alude el artículo anterior, el deudor deberá depositar el 10 % del total del monto liquidado.

Art. 5º — La deuda remanente deberá ser cancelada por el sistema de cuota fija en un máximo de 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas cuyo número determinará el deudor, para lo cual deberá considerarse la cuota mínima establecida en el artículo 7º).

Art. 6º — El interés mensual fijo, de aplicación directa sobre el remanente del total liquidado, será del 2 %.

Art. 7º — El monto del depósito señalado en el artículo 4º) así como el de cada una de las cuotas, con excepción de los intereses de financiación, no podrá ser inferior a la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000).

Art. 8º — El vencimiento para el pago de las cuotas operará el día 15 de cada mes, o hábil inmediato posterior. El vencimiento de la primera cuota de los planes acordados operará el día 15 de junio de 1981.

Art. 9º — No se encuentran incluidas en la presente resolución las deudas de quienes en virtud de convenios de corresponsabilidad, actúen como agentes de retención de aportes tarifados.

Art. 10. — La presentación en los términos de esta Resolución implicará la consolidación de la deuda, a la fecha de notificada la liquidación practicada de la misma, con los alcances de los artículos 11 y 12.

Art. 11. — La mora en el pago de una de las cuotas del plan acordado dejará sin efecto la consolidación operada y producirá de pleno derecho la caducidad de las facilidades otorgadas, por el simple vencimiento del término fijado para efectuarlo, haciendo exigible de inmediato la suma adeudada.

Art. 12. — Cuando se comprobara en la declaración jurada falsedad, ocultamiento o maniobra, que tenga por objeto producir o facilitar la evasión total o parcial del pago de aportes y contribuciones quedará sin efecto la consolidación operada y caducarán las facilidades otorgadas, haciéndose exigible el total adeudado, con más sus recargos, actualización e intereses sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponder a los obligados.

Art. 13. — Los obligados que hubieren sido demandados judicialmente, podrán solicitar cualquiera sea el estado del juicio, el beneficio de pago en los plazos y condiciones establecidos en esta Resolución, incluidos los intereses judiciales, debiendo reunir los siguientes requisitos:

a) Presentarse por escrito en el expediente allanándose en un todo a la demanda;
b) Consentir la liquidación judicial practicada y abonar el importe de los gastos causídicos y honorarios, si estos estuvieren firmes, si no lo estuvieren deberá comprometerse a abonarlos dentro de los 5 días de notificada la resolución que les confiere este carácter;
c) Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2º y 4º de la presente Resolución.

Las medidas cautelares trabadas quedarán firmes hasta que halla sido cancelada la deuda y el Instituto podrá solicitar las complementarias que estime corresponder.

Art. 14. — El Instituto se reserva el derecho de admitir o rechazar la solicitud de facilidades de pago.

Art. 15. — Deróganse las Resoluciones Nros. 353|77, 379|77 y 539|77.

Art. 16. — Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Jorge R. Chiligaren

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Autorízase al mencionado organismo a realizar un control cuarentenario de las vides y sus partes, de determinada especie, que el mismo importe.

RESOLUCION
Nº 817

Bs. As., 17|12|80

VISTO el expediente Nº 311-000.654|79-0 del registro del Instituto Nacional de Vitivinicultura, en el cual dicho organismo solicita se modifique el régimen de importación de vides y sus partes, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a incrementar la implantación de cepajes de

reconocido prestigio internacional para la producción de vinos finos; con el fin de afrontar la competencia extranjera en los mercados mundiales;
Que para ello es conveniente facilitar la importación de vides y sus partes bajo un régimen de estricto control sanitario con el fin de impedir la introducción de enfermedades o plagas que puedan significar un grave peligro para la producción vitícola del país;

Que el artículo 7º del Decreto Nº 513|79 faculta a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a realizar el control cuarentenario a través de otros centros de investigación adicionales al de la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, ya establecido en el citado decreto;

Por ello y atento al dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de fojas 81, 82 y 85,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al Instituto Nacional de Vitivinicultura a realizar el control cuarentenario de las vides y sus partes de la especie Vitis vinifera L. que dicho Organismo importe en los lugares que se determinen sujetos a aprobación previa por parte de esta Secretaría de Estado.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Vitivinicultura establecerá las variedades a introducir y los países de procedencia del vegetal y la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola tomará la intervención que le compete de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 513|79.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Zorreguieta.

SECRETARIA DE ENERGIA

TARIFAS

Autorízase a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima a reajustar los cuadros tarifarios a partir del 1º de diciembre de 1980.

RESOLUCION
Nº 518

Bs. As., 28|11|80

VISTO el expediente Nº 55.118|79 (Reservado), lo dispuesto por la Resolución ME Nº 1.443 del 28 de diciembre de 1979 y la nota SPCE Nº 444 del 25 de setiembre de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución mencionada en el visto, las Secretarías de Estado jurisdiccionales reajustarán las tarifas de los servicios públicos que a cada una corresponden.
Que el reajuste se efectuará según la pauta general que periódicamente dará la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, lo que ha tenido lugar en la nota arriba citada.
Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima a aplicar los cuadros tarifarios que agregados forman parte de la presente resolución, a partir de la facturación que incluya fechas de lectura de medidores posteriores a la cero hora del 1º de diciembre de 1980.

Art. 2º — Notifíquese a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima. Dése conocimiento de las Gobernaciones de las Provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires, y de los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandzen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Sarmiento, General Rodríguez, General San Martín, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica y a las Direcciones: Nacional de Energía Eléctrica y General de Análisis y Fiscalización Económico Financiera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR SEGBA

	Unidad	Importe a partir del 1º-12-80
Tarifa Nº 1		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	15.000,00
Los primeros 160 kwh/bimestre	$ por kwh	274,00
Los siguientes 200 kwh/bimestre	$ por kwh	235,00
Excedente de 360 kwh/bimestre	$ por kwh	370,00
Tarifa Nº 2		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	15.000,00
Los primeros 2.000 kwh/bimestre	$ por kwh	380,00
Excedente de 2.000 kwh/bimestre	$ por kwh	205,00
Tarifa Nº 3		
Servicio Total		
Lámpara de 100 w	$ por mes	27.450,00
por cada + 1 w	$ por mes	107,00
Lámpara de 100 w, por cada ± 100 h|año	$ por mes	210,00
Servicio Parcial	$ por kwh	255,00
Tarifa Nº 4		
Inciso 1) acápites a) y b)		
Cargo Fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	15.000,00
Los primeros 2.000 kwh/bimestre	$ por kwh	380,00
Excedente de 2.000 kwh/bimestre	$ por kwh	205,00
Inciso 1) acápite c)		
Cargo Fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	15.000,00
Los primeros 160 kwh/bimestre	$ por kwh	274,00
Los siguiente 200 kwh/bimestre	$ por kwh	285,00
Excedente de 360 kwh/bimestre	$ por kwh	370,00
Tarifa Nº 5		
Por capacidad de suministro	$/kw y mes	11.910,00
Por exceso en horas de punta	$/kw y mes	19.850,00
Los primeros 40.000 kwh/mes	$ por kwh	116,00
Los siguientes 360.000 kwh/mes	$ por kwh	89,50
Excedente de 400.000 kwh/mes	$ por kwh	74,00
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kwh	8,70
Descuento adic. por entrega en 132 kV	$ por kwh	5,90
Descuento valle nocturno	$ por kwh	19,60
Descuento por tg φ menor de 0,7		
entre 0,65 y 0,7	$ por kwh	0,75
entre 0 y 0,1	$ por kwh	6,75
Recargo por tg φ mayor de 0,75 por cada 0,01 de diferencia	$ por kwh	0,48
Tarifa Nº 6		
Los primeros 400.000 kwh/mes	$ por kwh	185,00
Los siguientes 1.200.000 kwh/mes	$ por kwh	150,00
Excedente de 1.600.000 kwh/mes	$ por kwh	120,00
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kwh	8,70
Recargo por entrega en c. continua	$ por kwh	14,20
Tarifa Nº 7		
Consumos entre las 17 y 22.30 horas	$ por kwh	185,00
Consumos entre las 22.30 y 6.30 horas del día siguiente	$ por kwh	80,00
Consumos entre las 6.30 y 17 horas	$ por kwh	112,00
Descuento de entrega en alta tensión	$ por kwh	8,70
Servicio de Rehabilitación		
Por cada servicio	$	27.700,00

CONEXIONES DOMICILIARIAS A PARTIR DEL 1º-12-80

Inciso 1) Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deberán abonar a la empresa concesionaria el importe que corresponda en concepto de Conexión Domiciliaria según el cuadro siguiente:

Costo de Conexiones Domiciliarias.

	$
a) Conexiones comunes por usuario	
Aéreas monofásicas	450.000
Subterráneas monofásicas	1.210.000
Aéreas trifásicas	720.000
Subterráneas trifásicas	1.300.000
b) Conexiones especiales por usuario	
Aéreas monofásicas	650.000
Subterráneas monofásicas	2.050.000
Aéreas trifásicas	980.000
Subterráneas trifásicas	2.150.000
c) Conexión aérea complementaria	
Adaptación de monofásica a trifásica	610.000

Inciso 2) No obstante regirán los siguientes casos especiales:
a) Para las conexiones residenciales que comprendan hasta cuatro unidades de vivienda se aplicará el importe que resulte de multiplicar el quinto (1|5) del costo de la conexión correspondiente por el número de unidades comprendidas.
b) Para el caso de prestaciones encuadradas en la tarifa Nº 2 con una potencia instalada de hasta 2 kw se aplicará un quinto (1|5) del costo de la conexión que corresponda.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

a) Servicios del S.E.R. Central, Cuyo, Litoral, Norte, Mar del Plata.

	Unidad	Importe a partir de 1º-12-80
Tarifa Nº 1 (*)		
C.F.M., por suministro	$	8.900
Primeros 110 kwh mensuales	$/kwh	272
Excedente de 110 kwh mensuales	$/kwh	347
Tarifa Nº 2-A (*)		
C. F. M. por suministro	$	9.600
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	440
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	374

	Unidad	Importe a partir del 1º-12-80
Tarifa Nº 2-B (*)		
C. F. M. por suministro	$	9.600
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	295
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	221
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	356
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	439
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	478
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	515
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	756
Tarifa Nº 4 (*)		
C. F. M. por suministro	$	9.600
Todo el consumo mensual	$/kwh	341
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	11.100
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	196
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	164
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	134
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	88
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	22.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	52
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	24.150
Todo el consumo mensual	$/kwh	53
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	25.400
Todo el consumo mensual	$/kwh	54
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	21.550
Todo el consumo mensual	$/kwh	51
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.250
Todo el consumo mensual	$/kwh	2
E.P.E.C. (S.E.R. Central)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	19.707
Todo el consumo mensual	$/kwh	57,3

Recargos según art. 1º) Res. ME Nº 1.063/78.

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 18.700 y $ 9.500 según se haya retirado o no el medidor.

(*) Para Mar del Plata consumo mínimo 20 kwh-mes.

Descuento según punto 23 Normas de aplicación, Res. M. E. Nº 98/76: D igual 0,1 r.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

b) Servicios del S.E.R. - Noreste

	Unidad	Importe a partir del 1º-12-80
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	8.900
Primeros 110 kwh mensuales	$/kwh	272
Excedente de 110 kwh mensuales	$/kwh	347
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	9.600
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	440
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	374
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	9.600
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	295
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	221
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	356
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	439
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	478
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	515
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	756
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	9.600
Todo el consumo mensual	$/kwh	341
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	11.100
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	196
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	164
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	134
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	83
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	22.900
Todo el consumo mensual	$/kwh	64
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	24.160
Todo el consumo mensual	$/kwh	65
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	25.400
Todo el consumo mensual	$/kwh	66
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	21.560
Todo el consumo mensual	$/kwh	63
Recargo por transformación adicional T. 6 y T. 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.250
Todo el consumo mensual	$/kwh	2

Recargos según art. 1º Res. M.E. Nº 1.063/78.

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 18.700 y $ 9.500 según se haya retirado o no el medidor.

Descuento según punto 23. Normas de aplicación. Res. M.E. Nº 98/76 D = 0,1r.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

c) Servicios del S.E.R. - Comahue - Provincia de La Pampa

	Unidad	Importe a partir del 1º/12/80
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	8.900
Primeros 110 kwh mensuales	$/kwh	243
Excedente de 110 kwh mensuales	$/kwh	301
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	[illegible]
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	[illegible]
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	374
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	9.600
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	263
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	221
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	356
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	439
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	478
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	515
Con rep. lámp. sodio	$/kwh	756
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	9.600
Todo el consumo mensual	$/kwh	341
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	11.100
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	140
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	133
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	97
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	79
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	17.250
Todo el consumo mensual	$/kwh	39
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	18.500
Todo el consumo mensual	$/kwh	40
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	19.750
Todo el consumo mensual	$/kwh	41
Tarifa Nº 7 (Menor de 12 mw)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	16.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	38
Tarifa Nº 8 (De 12 mw o más)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	15.700
Todo el consumo mensual	$/kwh	37
Recargo por trasf. adicional T. 6, T. 7 y T. 8		
C.F.M. por kw. o fracción de cap. de suministro	$	1.250
Todo el consumo mensual	$/kwh	2

Recargos según art. 1º Res. M.E. Nº 1.063/78.

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 18.700 y 9.500 según se haya retirado o no el medidor.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

d) Servicios del S.E.R. - Provincias: Neuquén - Río Negro.

	Unidad	Importe a partir del 1º/12/80
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	[illegible]
Primero 110 kwh mensuales	$/kwh	218
Excedente de 110 kwh mensuales	$/kwh	269
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	9.600
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	410
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	374
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	9.600
Primeros 4.000 kwh mensuales	$/kwh	[illegible]
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$/kwh	205
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	355
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	439
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	478
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	515
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	756
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	9.600
Todo el consumo mensual	$/kwh	341
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	10.950
Primero 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	132
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	123
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	92
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	75
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	15.750
Todo el consumo mensual	$/kwh	35

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

	Unidad	Importe a partir del 1º|12|80
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	17.050
Todo el consumo mensual	$|kwh	36
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	18.500
Todo el consumo mensual	$|kwh	37
Tarifa Nº 7 (Menor de 12 mw)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	14.450
Todo el consumo mensual	$|kwh	34
Tarifa Nº 8 (De 12 mw o más)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	13.400
Todo el consumo mensual	$|kwh	30
Recargo por transformación adicional T. 6, T. 7 y T. 8		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.250
Todo el consumo mensual	$|kwh	2
Tarifa Nº 9 (Zona de Frontera)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	7.200
Todo el consumo mensual	$|kwh	50

Recargos según artículo 1º, Resolución ME Nº 1.063|78:

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.

Inc. 2º) $ 18.700 y $ 9.500 según se haya retirado o no el medidor.

SUSCRIPCIONES ORGANISMOS OFICIALES

VENCIMIENTO 31-12-80

Incluye: entes autárquicos, reparticiones, dependencias, etc. del Estado Nacional, Provincial y Municipal.

A fin de evitar la suspensión de los envíos, recomendamos realizar la renovación con la debida anticipación, durante el mes de diciembre.

FORMA DE RENOVACION

PERSONALMENTE: En Suipacha 767. Horario 12.45 a 17 hs.
Sección Suscripciones; para pagos en efectivo o cheques a la orden de: DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

Sección Mesa de Entradas; para renovaciones por medio de Ordenes de Compra.

POR CORRESPONDENCIA:

Dirigida a Suipacha 767. Código Postal 1008, adjuntando órdenes de compra, cheque o giro postal únicamente sobre esta plaza a la orden de: DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

TARIFA ANUAL

(Disposición Nº 25/80 - D.N.R.O.)

Sección Legislación .... $ 450.000.—

Boletín Completo .... $ 1.350.000.—

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

e) Servicios del S.E.R.: Patagónico.

	Unidad	Importe a partir del 1º|12|80
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	8.900
Primero 110 kwh mensuales	$|kwh	272
Excedente de 110 kwh mensuales	$|kwh	347
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	9.600
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	440
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	374
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	9.600
Primeros 4.000 kwh mensuales	$|kwh	295
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kwh	221
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kwh	356
Con rep. lámp. incandescente	$|kwh	439
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$|kwh	478
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kwh	515
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|kwh	756
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	9.600
Todo el consumo mensual	$|kwh	341
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	11.100
Primero 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	196
Siguientes 100 kwh|kw o fracción	$|kwh	164
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$|kwh	134
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$|kwh	88
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	21.400
Todo el consumo mensual	$|kwh	52
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	22.700
Todo el consumo mensual	$|kwh	53
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	24.050
Todo el consumo mensual	$|kwh	54
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	19.600
Todo el consumo mensual	$|kwh	51
Recargo por transformación adicional T. 6 y T. 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	1.250
Todo el consumo mensual	$|kwh	2

Recargos según artículo 1º, Resolución ME Nº 1.063|78:

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 18.700 y $ 9.500 según se haya retirado o no el medidor.

Descuento según punto 23, Normas de aplicación. Resolución M.E. Nº 98|78.
D = 0,1 r

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 59|80 de acuerdo con la Solicitud Nº 505|80 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el Edificio de la calle Balcarce 236 2º piso (oficina 208|9), Capital, en el horaro de 10 a 17,30 horas.

Monto de capital requerido: Pesos 39.000.000.000 (Treinta y nueve mil millones de pesos).

Plazo de reintegro: 730 días, renovables de común acuerdo entre las partes a los 365 y 545 días de la fecha de disposición de fondos, con un aviso de 30 días de anticipación al vencimiento de cada período. Los documentos se firmarán por 730 días.

Fecha y hora de clausura del concurso: 26|12|80 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 30|12|80.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja), del edificio citado, de 11 a 12 horas del día 26|12|80 procediéndose a su apertura en acto público al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 53.200 e. 23|12 Nº 42.895 v. 23|12|80

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llama a concurso para la captación de fondos en el mercado financiero interno bajo las siguientes condiciones:

Nº de Licitación: 534|80.

Monto: 25.000.000.000 (Veinticinco Mil Millones de Pesos).

Cotización: Tasa de interés Real expresada en porcentaje efectivo anual.

Plazo de Reintegro: 300 días.

Fecha de Disposición de fondos: 29|12|80.

Lugar, Fecha y Hora de Clausura del Concurso: Avenida Roque Saenz Peña 777 — Piso 13 — Salón Gral. Belgrano el 26|12|80 a las 11,30 horas.

Lugar y Horario de Entrega de los Pliegos de Condiciones: Avenida Roque Saenz Peña 777 — 4º Piso — Oficina 408 — de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 23|12 Nº 10.277 v. 23|12|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante Solicitud Nº 532|80, invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 23|12|80 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554 — 3er. Piso de la Capital Federal.

El monto solicitado asciende a la suma de $ [illegible]7.000.000.000 y el plazo de reintegro será de hasta 360 días.

Los fondos se dispondrán el día 30|12|80 y la apertura del concurso se efectuará el 29|12|80 a las 13 horas en Lavalle 1554 — 3er. Piso [illegible] 309.

e. [illegible] Nº [illegible]9.981 v. 23|12|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Expediente Nº 2.300|80

Llámase a Concurso de Antecedentes y Precios para la contratación de los servicios de Despachante de Aduana, para atender la importación de material científico consignado a nombre de este Consejo Nacional, durante el ejercicio 1981.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de enero de 1981 a las 16 horas, en la División Compras y Suministros del Consejo, Avda Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 15|12 Nº 9.988 v. 24|12|80

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial — Con Base.

p|c. de: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

135 locales comerciales en Capital Federal (129 ocupados y 6 desocupados).

Regidos por la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal.

Ubicados en el "Conjunto Urbano General Manuel N. Savio", que se halla delimitado por las avenidas Coronel Roca, Larrazabal, General Fernández F. de la Cruz y Cafayate.

Base de venta $ 65.000.000 por módulo.

Remate: Los días 29 y 30 de diciembre de 1980, a las 14 horas en Esmeralda 660, Sala Nº 1 — piso 1º, Capital Federal.

Condiciones de Venta: Seña 10 por ciento — Comisión por ciento, en el acto del remate en efectivo o cheque de esta plaza. Saldo con facilidades.

Informes y prospectos: en Esmeralda 660 — 6º piso — Sector Inmuebles, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.15|12 Nº 9.974 v.23|12|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efecto legales los títulos de Bonos Externos 1975 de u$s. 200 Nos. 313.221|223 y 317.039, sin cupones adheridos.

$ 184.800 c. 23|12|80 Nº 29.165 v. 21|1|81

ACLARACION

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Nómina 70 - Registro de Proveedores del Estado - 8940

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del 21-11-80, donde se publicó el mencionado aviso se deslizaron los siguientes errores:

Se omitió consignar que la Nómina publicada es la Nº 70.

Y en el Registro de Firmas Inscriptas:

Donde dice:

4037

Debe decir:

4037-9

e. 23|12 Nº 8.940 v. 23|12|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería que se consigna a continuación, deberá constituirse dentro del plazo de cinco (5) días a partir de esta publicación en la División Rezagos y Comercialización, dependiente de la Administración Nacional de Aduanas, sito en Darsena Norte Sección 7º dentro de la zona portuaria, prolongación de la Avda. Córdoba de 12 a 17 horas.

"Buque Cap. San Lorenzo" el día 5| 12|79, paquete 5.587|79, procedente de Amberes conocimiento Nº 38. Marca V 79-11.26. Números 1º: 500-(500). Tambores conteniendo hidrosulfito de sodio con un peso de 52.500 kilos.

Caso contrario, se procederá a su comercialización en un todo a lo prescripto por el Artículo 295 de las OO.AA.

c.23|12 Nº 10.286 v.23|12|80

ADUANA DE MAR DEL PLATA

Se le hace saber al Señor EDGARDO ROBERTO SALEH ERUT, que sobre el expediente SA3|Nº20|79, ha recaído el siguiente Fallo Nº 71|80.

Visto ... y Considerando ... El Administrador de la Aduana de Mar del Plata Falla: Art. 1º: Comisando, la totalidad de la mercadería. — Art. 2º: Condenando al Sr. Edgardo Roberto Saleh Erut, L. E. Nº 6.002.984, al pago de una multa igual a tres (3) veces el valor actualizado en plaza de la mercadería secuestrada, que para el caso asciende a la suma de $ 2.668.284 (dos millones, seiscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos). — Art. 3º: Intimar al Sr. Edgardo Roberto Saleh Erut, al pago de la multa aplicada en los términos del art. 95 de la Ley de Aduana (to) 1962 y modif., para que en el perentorio término de 15 días de notificada, haga efectivo dicho importe, bajo apercibimiento de Ley. — Art. 4º: Notifíquese, por edicto y consentido que fuere, líbrese oficio al Registro General de Infractores A.N.A., remitiendo copia de la presente, cumplido a Contaduría para que previo pago de la multa impuesta proceda a ingresarla en la forma dispuesta; formulando el cargo en la forma de práctica. Cumplido vuelva a Sumarios para que reserve hasta la realización de subasta por esta Aduana momento en que se procederá a incluir en planilla la mercadería comisada. Finiquitado en todas sus partes dése al archivo.

Mar del Plata, 15 de diciembre de 1980 Lucio F. Brizuela, Administrador Aduana Mar del Plata.

c. 23|12 Nº 10.275 v. 24|12|80

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber a los interesados que figuran más abajo, que en los Sumarios que se indican, se han dictado las Resoluciones-Fallos siguientes, condenándose en la forma que se establece, a saber:

Sumario: SA.12.449|80.

Resolución Fallo Nº 434|80.

Fecha: 16|12|80.

Interesado: OSCAR LUIS DORIA, C. I. 2.748.692 (Pol. Fed.).

Condena: 1) Multa $ 7.737.500, igual a dos veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc. a) L.A. — 2º) Formular cargo por $ 2.693 por tasa por servicio de estadística (art. 128 inc d) L.A. — 3º) Intimar al pago de las sumas establecidas (art. 95 de la L.A.) — 4º, 5º y 6º, de forma.

Sumario: SA.12. 452|80.

Resolución Fallo Nº 439|80.

Fecha: 16|12|80.

Interesado: HECTOR MALDONADO, C. I. 4.939.502 (Pol. Fed.).

Condena: 1º) Multa $ 7.754.542, igual a dos veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc a) L.A. — 2º) Formular cargo por $ 2.662 por tasa por servicio de estadística (art. 128 inc d) L.A. — 3º) Intimar al pago de las sumas establecidas (art. 95 de la L.A.). — 4º, 5º y 6º, de forma.

Sumario SA.Nº 12.209|80.

Resolución Fallo Nº 374|80.

Fecha: 5|12|80.

Interesado: MIGUEL ANGEL ORUE, C. I. 263.357 (Pol. Fso).

Condena: 1º) Multa $ 12.389.202, igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc. a) L.A. — 2º) Formular: cargo por: 3.817 por tasa por servicio de estadística (art. 128 inc. d) L.A. — 3º) Intimar al pago de las sumas establecidas (art. 95) L.A. — 4º, 5º y 6º, de forma.

Clorinda, 17 de diciembre de 1980. — Orlando R. Pelegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 23|12 Nº 10.271 v. 23|12|80

En SA.12.20|75 caratulado "Gendarmería Nacional c|Fernando C. Galeano y otros s|Contrabando de Exportación", se le hace saber a los Señores DAMIAN BRITEZ y ROBERTO RIVEROS, que ha recaído la Resolución-Fallo Nº 294|80 que en su parte resolutiva dice: "Clorinda, 15 de octubre de 1980 ... Visto ... Considerando ... el Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º: Condenar a Fernando Cecilio Galeano L. E. 7.447.309, a Damián Britez, C. I. Nº 736.371 (Pol. Par.), y Roberto Riveros, C. I.: 7.411.886 (Pol. Fed.), al pago de una multa actualizada, solidaria y mancomunada de $ 28.288 (pesos veintiocho mil doscientos ochenta y ocho), equivalente a dos (2) veces el valor plaza de las mercaderías en autos, por aplicación del art. 194º de la Ley de Aduanas vigente. — Artículo 2º: Condenar con el comiso de la totalidad de las mercaderías de autos, que ya fueran subastadas conforme el art. 108 de la Ley de Aduanas texto vigente, según consta a fs. 34|37. — Artículo 3º: Formular cargo a Fernando Cecilio Galeano, L. E. Nº 7.447.309, a Damián Britez, C. I. 736.371 (Pol. Par.) y a Roberto Riveros C. I. 7.411.886 (Pol. Fed.) por la suma de $ 1.169 (pesos mil ciento sesenta y nueve), por aplicación del art. 128 inc. a) de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 4º: Intimar al pago de dichos montos en los términos del art. 95 de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 5º Absolver de la presente causa a Isabel Ocampo de González, C. I. número 53.646 (Pol. Fsa.) en los términos del art. 1054 de las OO.AA. — Artículos 6º y 7º, de forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda. — Y que fuera aprobada por Resolución Nº 4922 en cuya parte resolutiva dice: Buenos Aires, 25 de noviembre de 1980. — Visto ... Considerando ... El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º: Aprobar la Resolución Fallo Nº 294|80, dictada a fs. 60|61 por el Administrador de la Aduana de Clorinda, en cuanto ha sido materia de elevatoria. — Artículo 2º: De forma. — Firmado: Juan Carlos Martínez. Vicealmirante. Administrador Nacional de Aduanas.

Clorinda, 16 de diciembre de 1980.

c. 23|12 Nº 10.270 v. 23|12|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

Disposición Nº 14

Buenos Aires, 24 de junio de 1980.

Visto la presentación en este Expediente Nº 53.594|80 S.E.C.Y.N.E.I., producida por la firma Filizola S.A. Cía. Industrial y Mercantil Filizola "C.I.M.F.A.", inscripta en esta Oficina Nacional bajo el Nº 1.634 y atento al cumplimiento de la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C.Y.N.E.I., según informe técnico.

El Jefe del Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de la balanza semiautomática de mostrador, Marca Brasilia, de Industria Argentina, para uso comercial, tipo frontal, con opción a tres platos de carga diferentes, modelos: de 4 kg de capacidad máxima, automática hasta 2 kg con una resolución (división mínima) de 10 g, de 6 kg de capacidad máxima, automática hasta 3 kg con una resolución (división mínima) de 20 g, a indicación continua, tanto del lado frente del comprador como del vendedor por medio de índices que se desplazan sobre cartas graduadas en abanico, con dispositivo o sistema de sobrepeso que hace (cada vez que los índices indican 2 kg o 3 kg) que los índices vuelvan a cero, para poder seguir indicando hasta la capacidad máxima (4 kg o 6 kg).

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la plataforma de carga y en la chapa de identificación.

Artículo 3º — Asignar al modelo la característica codificada BB. 40-67.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

$ 72.800 c. 23|12 Nº 42.559 v. 23|12|80

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

Disposición Nº 36

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980.

Visto la presentación en este Expediente Nº 64.939|80 SECYNEI, producida por la firma Eppenstein S.A., inscripta en esta Oficina Nacional bajo el Nº 3.535 y atento al cumplimiento de la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C., según informe técnico,

El Jefe de la Oficina Nacional de Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las medidas de longitud, construidas en flejo semirrígido, de sección acanalada en sus dos modelos: uno de 2 o 3 metros de longitud y el otro de 5 metros de longitud, ambos marca BMI y de origen Alemania Federal, con las siguientes características comunes:

a) grabación y numeración en negro sobre fondo blanco plastificado, excepto la numeración de las graduaciones principales que son de color rojo.

b) Con chapa acodada en el extremo origen desplazable según se use por tope o enganche.

c) Freno para mantener fija la medición que se desea ponderar.

Y las siguientes características diferentes para cada modelo:

Primer modelo: de 2 o 3 metros de longitud, milimetradas en ambos bordes y ambas caras; con un ancho de fleje de 13 mm, con visor para medir interiores.

Segundo modelo: de 5 metros de longitud, milimetradas en ambos bordes y una sola cara; con rebobinado automático mediante el pulsado de un botón apropiado.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la chapa acodada.

Artículo 3º — Aplicar al primer modelo la característica codificada ML 30-86 y al segundo la característica codificada ML 30-87.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

$ 89.600 c. 23|12 Nº 42.675 v. 23|12|80

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

EDICTO

En Buenos Aires, a doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta, siendo las catorce horas, se reúnen en Plenario extraordinario los miembros del Tribunal Fiscal de la Nación, Dres. Egidio R. Abálsamo, Carlos A. E. Alvarado, Mario E. Carrilo, Jorge H. Damarco, Sara M. C. Dichiara, Norberto J. Godoy, Luis Vicente Guerini, Gustavo A. Krause Murguiondo, Héctor C. Morón, Pedro José Pagani, Susana Lía Silbert y Agustín Torres, con la presidencia de la Dra. Beatriz Susana González de Rechter, y atento a la falta de luz y de agua en el edificio sede de este Tribunal Fiscal de la Nación, por encontrarse fundida la toma primaria. Los Vocales por unanimidad Acordaron: Declarar inhábil, a los efectos procesales, el día de la fecha a partir de las 14.30 hs. y conceder asueto al personal. Por Secretaría General efectúese la pertinente comunicación al Boletín Oficial para su publicación. Con lo que se termina el acto siendo las catorce y treinta horas.

e.23|12 Nº 10.282 v.23|12|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días desde la primera publicación a la firma RILAK SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA para que comparezca en el Sumario Nº 565, Expediente Nº 56.671|76 que se le sustancia de acuerdo con el artículo 8º de la Ley 19.359 en el Departamento de Sumarios de Cambio de esta Institución, bajo apercibimiento de declararla rebelde y continuar en ese estado la causa. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 17|12 Nº 10.049 v. 23|12|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización situada en Dársena Norte — Sección 7ma. hasta tres (3) días después de publicado por el Artículo 295 de las Ordenanzas de presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y/o Decreto Nº 8.593/67, según corresponda.

Expediente-Rezago Nº RAAA 76/80. Medio de transporte: Avión LV-JMX. Vuelo 247. — Arribado el 20/2/80 a Aeropuerto J. Newbery. — Conocimiento Número. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Guía Aérea 26064520. Número: S/N. Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 Contenedor.

Expediente-Rezago Nº 3318/79. Medio de transporte: Vapor "Río Limay". — Arribado el 23/5/79 a P.N. 1a. — Conocimiento Nº 170. — Cantidad de bultos: 5 — Marca: Materquim. — Número 1|5. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Arcilla bentonita.

Expediente-Rezago Nº 1980/80. Medio de transporte: Vapor "Tara". — Arribado el 27/9/79 a Dique 3 Sec. 4ta. — Conocimiento Nº 49. — Cantidad de bultos: 101. — Marca: Cira S.A.C.I. — Números Varios. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Fluido para frenos.

Expediente-Rezago Nº 2843/79. Medio de transporte: Vapor "Río Salado" — Arribado el 9/4/79 a P.N. 7a. — Conocimiento Nº 227. — Cantidad de bultos: 3. — Marca: P.L.F. 77. Números: E/Números. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 957/78. Medio de transporte: Vapor "Río Calchaquí" — Arribado el 23/3/77 a P.N. 6a. — Conocimiento Nº 18. — Cantidad de bultos: 1. — Marca Camsa. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 Cajón documentación Técnica.

Expediente-Rezago Nº 3078/79. Medio de transporte: Vapor "Río Carcarañá" — Arribado el 24/4/79 a P.N. 6a. — Conocimiento Nº 346. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Plásticas. — Números: E/Números. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 Bobina plástica.

Expediente-Rezago Nº 41/78. Medio de transporte: Vapor "Straat Agulhas". — Arribado el 4/7/77 a P.N. 5a. — Conocimiento Nº 7006. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: E.S.A. — Número 1|2. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Artículos de ferretería.

Expediente-Rezago Nº 2492/79. Medio de transporte: Vapor "Tamara" — Arribado el 7/3/79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: B.Y.S. — Número: 1|2. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2897/79. Medio de transporte: Vapor "Calavictoria". — Arribado el 11/4/79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 54. — Cantidad de bultos: 6. — Marca: C.V.M. 551. — Números: 11-13/17. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2899/79. Medio de transporte: Vapor "Calavictoria". — Arribado el 11/4/79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 63. — Cantidad de bultos: 1. — Marca Rizzi MRGPR — Número 6/248. — Consignado a Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2709/79. Medio de transporte: Vapor "Río Teuco". — Arribado el 39/3/79 a: Pzta. Ericsson — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 4. — Marca: CONU. — Números: Varios. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 1975/79. Medio de transporte: Vapor "Río Gualeguay". — Arribado el 6/1/79 a P.E. Ericsson. — Conocimiento Nº 5. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: ICSU. Número 29854. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2705/79. Medio de transporte: Vapor "Río Teuco" — Arribado el 25/3/79 a Dique 1 Galpón C — Conocimiento Nº 12. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Astilleros Tar. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº RAAA 80/80. Medio de transporte: Avión LV-LFU. — Arribado el 26/2/80 a Aeropuerto J. Newbery. — Conocimiento Nº. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Guía Aérea 20064531. — Número: S/Nº. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Contenedor de radioactivos.

Expediente-Rezago Nº 2706/79. Medio de transporte: Vapor "Río Teuco". — Arribado el 39/3/79 a Pza. Ericsson. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: ICSU. — Número 299836. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2544/79. Medio de transporte: Vapor "Eugenia" — Arribado el 8/3/79 a Dique 1 Galpón B. — Conocimiento Nº 25. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Juan D. Ramírez. — Número: s/número. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 automóvil.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1980.

e. 3/12 Nº 9.499 v. 24/12/80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de quince (15) días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y/o Decreto Nº 8.593/67, según corresponda.

Expediente-Rezago Nº 2439/79. Medio de transporte: Vapor "Río Pilcomayo". Arribado el 1º/9/78 a Dique 1, Galpón C. — Conocimiento Nº 100. — Cantidad de bultos 1. — Marca/s Welden Mountey Sis. — Número s 2163703. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 motocicleta.

Expediente-Rezago Nº 2636/79. Medio de transporte: Vapor "La Pampa". Arribado el 22/3/79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 150. — Cantidad de bultos: 1. Marca/s Galndana 05029 — Número/s 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2726/79. Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31/3/79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos: 1. Marca/s EDAL 782. Número/s 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2437/79. Medio de transporte: Vapor "Mormacrigel". — Arribado el 20/6/78 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 1. — Marca/s Enrique Fernández Selva. — Número/s E/Nº. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 motor.

Expediente-Rezago Nº 587/79 Medio de transporte: Vapor "Amstelland" Arribado el 29/8/78 a P. N. 2ª. — Conocimiento Nº 29. Cantidad de bultos: 1. — Marca/s Reckzicgel. — Número/s 1. — Consignado a: Orden consignatario. Mercadería: Artículos de bazar.

Expediente-Rezago Nº 3179/78 Medio de transporte: Vapor "Aquilon" Arribado el 6/12/77 a P. N. 2ª. — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 13. — Marca/s Prothoplast SAIC. — Número/s: 1|13. — Consignado a: Orden Prothoplast. — Mercadería: Forja de fórceps.

Expediente-Rezago Nº 5255/78 Medio de transporte: Vapor "CAP San Nicolás". Arribado el 31/1/78 a P. N. 1º Conocimiento Nº 109. — Cantidad de bultos: 1. — Marca/s IHAC. — Número/s 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Calendarios.

Expediente-Rezago Nº 4655/78 de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y/o Decreto Nº 8.593/67, según corresponda.

Expediente-Rezago Nº 1316/79 Medio de transporte: Vapor "Alsaknen Leader". Arribado el 9/11/78 a Pzta. Ericsson, Conocimiento Nº 129. Cantidad de bultos: 1. — Marca: O/C. 5042. — Número: 1. — Consignado a: Novasider S. A. I. C. — Mercadería: 1 balancín.

Expediente-Rezago Nº 2830/79 Medio de transporte: Vapor "Eshkol". Arribado el 6/4/79 a P. N. 11. — Conocimiento Nº 14. — Cantidad de bultos: 52. — Marca: Vilaplana y Cía SCA. — Números: 1,52. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2644/79 Medio de transporte: Vapor "La Pampa". Arribado el 22/3/79 a P. N. 6º — Conocimiento Nº 50 2. — Cantidad de bultos: 6. — Marca: ON 2/70. — Número/s 1/6. — Consignado a: Schuhmann y Schrenk SACIF y A. — Mercadería: Cartuchos detonantes para fijación.

Expediente-Rezago Nº 7007/78 Medio de transporte: Vapor "Marbella". Arribado el 7/6/78 a P. N. 3ª. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 6. Marca: Novasider. — Números: 90408/413.

Expediente-Rezago Nº 4263/78 Medio de transporte: Vapor "Westburg". Arribado el 2/4/78 a P.N. 1ª — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 44. — Marca/s H.C. — Número/s 338-143-339. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Juguetes.

Expediente-Rezago Nº 1920/79 Medio de transporte: Vapor "Ebmhaven". Arribado el 3/1/79 a P. N. 1º — Conocimiento Nº 12. — Cantidad de bultos: 10. — Marca/s LACI SDE 1671/316. — Número/s: V/Nº — Consignados a: Orden consignatario. — Mercadería: Solvente.

Expediente-Rezago Nº 2229/79 Medio de transporte: Vapor "Amstelland". — Arribado el 3/2/79 a P. N. 3º Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos 1. — Marca/s Z. Zangs. — Número/s: 1532-679-1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

e.3/12 Nº 9.501 v.24/12/80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de quince (15) días el presente edicto, pasado ese término, se procederá

Expediente-Rezago Nº 311/78 Medio de transporte: Vapor "Río de la Plata". Arribado el 16/7/77 a P. N. 5ª. Conocimiento Nº 63. Cantidad de bultos: 1. — Marca/s: S.S.M.M. DNCP y VN O/C. 11-7640. — Número/s 6. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Repuestos p/faro a gas.

Expediente-Rezago Nº 1892/80 Medio de transporte: Vapor "Mormacaltair". — Arribado el 24/9/79 a Dique 2 Sec. 3ª. — Conocimiento Nº 50. — Cantidad de bultos: 1. — Marca/s Riedel. — Número/s 2. Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Material p/calefacción.

Expediente-Rezago Nº 1986/80 Medio de transporte: Vapor "Tara" Arribado el 27/9/79 a Dique 3 Sec. 4ª. — Conocimiento Nº 70. Cantidad de bultos: 2. — Marca/s WS 2455. — Número/s 1|2. — Consignado a: Orden consignatarios. — Mercadería: Bolsas de papel.

Expediente-Rezago Nº 1486/79 Medio de transporte: Vapor "Catamarca II". — Arribado el 22/11/78 a P. N. 3ª. — Conocimiento Nº 40. — Cantidad de bultos: 1. — Marca/s JCB. — Número/s 1. — Consignado a: Juan Carlos Barr. Mercadería: Bombas.

Medio de transporte: Vapor "CAP San Antonio". Arribado el 14/1/78 a P. N. 5ª. Conocimiento Nº 20. — Cantidad de bultos: 1. — Marca/s SIE ingeniería SA. — Número: 1. — Consignado a: SIE Ingeniería SA. — Mercadería: Café en polvo.

Expediente-Rezago Nº 2297/73 Medio de transporte: Vapor "Mormaclinx". Arribado el 11/8/72 a P. N. 3ª — Conocimiento Nº 153. — Cantidad de bultos: 15. — Marca/s YS 442. — Número/s: 501|515. — Consignado a: Yanora SACI FIA. — Mercadería: —. Consignado a: Orden consignatario. Mercadería: Matricería.

Expediente-Rezago Nº 5431/78 Medio de transporte: Vapor "Aquilon". Arribado el 3/2/78 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 06. — Cantidad de bultos: 2. Marca: Mayermofer. — Número: 129.203 1|2. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Rollos p. estampar.

Expediente-Rezago Nº 5736/78 Medio de transporte: Vapor "Rubens" Arribado el 16/2/78 a P. N. 3ª. Conocimiento Nº 39. — Cantidad de bultos: 1. Marca: P. — Número: 61.114. Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2.543/79 Medio de transporte: Vapor "Franca C". — Arribado el 13/3/79 a P. N. 3ª. — Conocimiento Nº 43. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Motorcisa. — Número: D1. — Consignado a Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 6032/78 Medio de transporte: Vapor "Tacuarí" Arribado el 10/3/78 a P. N. 1ª. — Conocimiento Nº 06. — Cantidad de bultos: 1. Marca: WS-06-306-375. — Número: 1. — Consignado a: José Cartefione S.A. — Mercadería: Repuestos p/centrifugadoras.

Expediente-Rezago Nº 2041/79 Medio de transporte: Vapor "Cap San Nicolás". Arribado el 17/1/79 a P. N. 5ª. Conocimiento Nº 40. — Cantidad de bultos: 3. — Marca: CT 811128. — Número: V/Nº. — Consignado a Cofortécnica SA CIFIA y M. — Mercadería: Proyectores automáticos de diapositivas.

Expediente-Rezago Nº 2737/79 Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31/3/79 a P. N. 3ª. Conocimiento Nº 300 — Cantidad de bultos: 1. — Marca: SEFAG 92255. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2738/79 Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31/3/79 a P. N. 3ª. Conocimiento Nº 302. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: SEFAG 112257. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2739/79 Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31/3/79 a P. N. 3ª. Conocimiento Nº 303. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: SEFAG 142260. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2741/79 Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31/3/79 a P. N. 3ª. Conocimiento Nº 307. — Cantidad de bultos: 1. Marca: SEFAG 132259. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2448/79 Medio de transporte: Vapor "Wakakusa Marú". Arribado el 2/3/79 a P. N. 3ª. Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: MR. LIN YI KO. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2740/79 Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31/3/79 a P. N. 3ª. Conocimiento Nº 305. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: SEFAG 082254. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2643/79 Medio de transporte: Vapor "La Pampa". Arribado el 22/3/79 a P. N. 6 — Conocimiento Nº 341. — Cantidad de bultos: 10. — Marca: DN 2162 S4S — Número/s: 1/10. — Consignado a: Schuhmann y Schrenk SACIF y M. — Mercadería: Cartuchos detonantes p/fijación.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1980.

e. 3/12 Nº 9.500 v. 24/12/80

ANOCRCR Nº 26/80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte — Sección 7º hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y/o Decreto Nº 8.593/67, según corresponda.

Expediente-Rezago Nº 2626/79 Medio de transporte: Vapor "Lago Traful". Arribado el 21/3/79 a P. N. 6ª. Conocimiento Nº 123. Cantidad de bultos: 11. — Marca/s PRODUCTEX SACI 93509 — Número/s 1111. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Repuestos varios.

Expediente-Rezago Nº 1383/79 Medio de transporte: Vapor "Mormacdraco". Arribado el: 15/11/78 a Dique 2 Sec. 3ª. Conocimiento Nº 53. Cantidad de bultos: 1. — Marca: Fabio ... SAFCA. — Número/s: 1|1. — Consignado a: Orden embarcadores. — Mercadería: dispositivo ensamble ... de feria.

Expediente-Rezago Nº 2481/79 Medio de transporte: Vapor "Mormacdraco". Arribado el 6/3/79 a Dique 2 Sec. 3ª. Conocimiento Nº 77. Cantidad de bultos: 1. — Marca/s Impocam 780093-81184/6 — Número 1. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Flashes G. Electric.

Expediente-Rezago Nº 1378/79 Medio de transporte: Vapor "San Nicolás". Arribado el 12/11/78 a Dique 4 Sec. 5ª. Conocimiento Nº 118. — Cantidad de bultos: 1 — Marca/s D.S.A. — Número/s 54760. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Fenilefrina, Pilocarpina y Narcotina.

Expediente-Rezago Nº 1937/79 Medio de transporte: Vapor "Mormaclynx". Arribado el 5/1/79 a Dique 2 Sec. 3ª. Conocimiento Nº 17. — Cantidad de bultos: 2 — Marca/s F.E.R.N.A. — Número/s: 21|22. — Consignado a Orden Embarcadores. — Mercadería: Químicos.

Expediente 5010/78 Medio de transporte: Vapor "Lago Lacar". Arribado el 23/1/78 a Dique 1 Galpón B. Conocimiento Nº 173. Cantidad de bultos: 1. — Marca/s H. J. Bologna. — Número/s: 1. — Consignado a H. J. Bologna. — Mercadería: Motocicleta, usada.

Expediente Nº 2050/79 Medio de transporte: Vapor "Bratsk". Arribado el 22/1/79 a Dique 4 Sec. 6ª. Conocimiento Nº 8. — Cantidad de bultos: 1. — Marca/s MF311-72924. — Número/s 1. — Consignado a: Agencia Vitalis Milanowski. — Mercadería: ... para camiones.

Expediente-Rezago Nº RAAA 000095/78 Medio de transporte: Avión CX-BHX. Arribado el 6/6/77 a Aerp. J. Newbery. Conocimiento Nº. Cantidad de bultos: 1. — Marca/s Guía Aérea 23037. Número s/n. — Consignado a Orden Embarcador. — Mercadería: Matriz para máquina de acero.

Expediente-Rezago Nº RAAA 30/79 Medio de transporte: Vapor ... Arribado el ... Conocimiento Nº 3. Cantidad de bultos: 1. — Marca/s: Gustavo ... Número/s S/N. — Consignado a Gustavo ... — Mercadería: ... nueva.

Expediente-Rezago Nº 2798|79
Medio de transporte: Vapor "Lago Nahuel Huapi" Arribado el 4|4|79 a P. N. 1º. Conocimiento Nº 74. — Cantidad de bultos: 1.000. — Marca|s: Caior. — Número|s: 1|1000 — Consignado a: Orden Embarcador. — Mercadería: Bicarbonato de amonio.
Expediente-Rezago Nº 2563|79
Medio de transporte: Vapor "Nedlloyd Napier". Arribado: el 14|3|79 a P. N. 2º. Conocimento Nº 218. Cantidad de bultos: 100. — Marca|s Jimca. — Número|s 1|100. — Consignado a: Orden Embarcador. — Mercadería: Termos.
Expediente-Rezago Nº 2019|76
Medio de transporte: Avión "Avianca". Arribado el ... a Ezeiza. Conocimiento Nº——. — Cantidad de bultos: 12. — Marca|s Guía Aérea 652722. — Número|s ——. Consignado a América Huelisis Editores S. A. — Mercadería: Revistas ilustradas.
Expediente-Rezago Nº RAAA 109|80
Medio de transporte: Avión LV-LIW. Arribado el ...1980 a Aeropuerto Jorge Newbery. Conocimento Nº ——. Cantidad de bultos: 1 — Marca|s Guía Aérea .8952.26. — Números|s S|N. — Consignado a: Orden Embarcador. — Mercadería: Dispositivo neumático.
Expediente-Rezago Nº RAAA 34|80
Medio de transporte: Avión Lv-MCD. Arribado el 3|11|79 a Aeropuerto Jorge Newbery. Conocimiento Nº ——. — Cantidad de bultos: 1. — Marcas| Guía Aérea 19562583. — Número|s: S|N. — Consignado a: Orden Embarcador. — Mercadería: Equipo completo tranceptor para instalación fija.
Expediente-Rezago Nº 4157|77
Medio de transporte: Vapor "Río Iguazú". Arribado el 27|5|77 a P. N. 6º Conocimento: ..86. — Cantidad de bultos: 2 — Marca|s Copemar C.C. 2153. — Número|s: 44-1238. — Consignado a Copemar S. A. — Mercadería: Block de motor y arandelas de acero.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1980.
e.3|12 Nº 9.504 v.24|12|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital, de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7º, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.
Expediente-Rezago Nº 2.829|79.
Medio de transporte: Vapor Eshkol. — Arribado el 6|4|79, a P.N. 11. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 38. — Marca SMIA 78|69212. — Números 16549549|86. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —
Expediente-Rezago Nº 1.352|79
Medio de transporte: Camión C-855597. — Arribado el 13|11|78 a Dique 1. Galpón C. — Conocimiento Nº 1951. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: Whed Port. — Número: 1|2. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 2.839|79
Medio de transporte: Vapor Río Salado. — Arribado el 9|4|79 a P.N. 7º. — Conocimiento Nº 223. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: D.M. — Números: 1-2. — Consignado a: Orden consignatario. Mercadería: Libros Técnicos.
Expediente-Rezago Nº 2.837|79
Medio de transporte: Vapor Río Salado. — Arribado el 5|4|79 a Dique 1. Galpón C. — Conocimiento Nº 197. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: P.L.F. 77. Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 2.707|79
Medio de transporte: Vapor Río Teuco. — Arribado el 30|3|79 a Plzta. Ericsson. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Orden consignatario. — Número: 222.058. — Consignado a: ICSN. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 2.545|79
Medio de transporte: Vapor Eugenia. — Arribado el 8|3|79 a Dique 1, Galpón B. — Conocimiento Nº 26. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Aldon O. Córdova. Número: s|n. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 automóvil.
Expediente-Rezago Nº 837|78
Medio de transporte: Vapor Sta. Mariana. — Arribado el 20|8|77 a Dique 1, Galpón B. — Conocimiento Nº 19. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Gregorio Pereira Volvo. — Número: s|n. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 automóvil.
Expediente-Rezago Nº 2.518|79.
Medio de transporte: Vapor Río Cuarto. — Arribado el 7|3|79 a Dique 1, Galpón B. — Conocimiento Nº G-1. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Néstor O. Tambussi. — Número: s|n. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 automóvil.
Expediente-Rezago Nº 264|75
Medio de transporte: Vapor Río Marapa. — Arribado el 7|2|74 a P. N. 4º. — Conocimiento Nº 28. — Cantidad de bultos: 3. — Marca: Sáenz Briones. — Número|s: 1|3. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 588|79
Medio de transporte: Vapor Amstelland. — Arribado el 29|8|78 a P. N. 2º. — Conocimiento Nº 30. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Reckziegel. — Número: 4. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Prensas neumáticas y mesa giratoria.
Expediente-Rezago Nº 2.712|79
Medio de transporte: Vapor Río Teuco. — Arribado el 29|3|79 a P. N. 6º. — Conocimiento Nº 27. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: M. D. V. L-J 66.169. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 2.475|79
Medio de transporte: Vapor Pointe Allegre. — Arribado el 5|3|79 a P. N. 9º. — Conocimiento Nº 127. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: Fdal 20.082|1. — Número|s: 112|212. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 2.476|79
Medio de transporte: Vapor Pointe Allegre. — Arribado el 5|3|79 a P. N. 9º. — Conocimiento Nº 129. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Edal 20.076|1. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 1.974|79.
Medio de transporte: Vapor Río Gualeguay. — Arribado el 6|1|79 a Plzta. Ericsson. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Icsu. — Número: 305.111. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 2.817|79
Medio de transporte: Vapor Lago Nahuel Huapi. — Arribado el 4|4|79 a Plzta. Ericsson. — Conocimiento Nº 36. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Conu. — Número: 262.730. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 1.039|79
Medio de transporte: Vapor Marvaliente. — Arribado el 11|10|78 a Plzta. Ericsson. — Conocimiento Nº 41. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: A-31.755 Todo Plastic S. A. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Teléfonos de pared.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1980.
e. 3|12 Nº 9.502 v. 24|12|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.
Expediente-Rezago Nº 3745|78
Medio de transporte: Vapor "Cap. San Agustín. Arribado el 27|12|77 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 33. Cantidad de bultos 6. — Marcas: K.A.S.A. — Número|s: 1|6. Consignado a: Orden embarcador. — Mercadería: Moldes de inyección.
Expediente-Rezago Nº 1391|79
Medio de trasporte: Vapor "Río Colorado". Arribado el 15|11|78 a P.N. 7º. Conocimiento Nº 160. Cantidad de bultos: 1. Marca|s Achinelli. — Número: 260.464. — Consignado a: Achinelli. — Mercadería: Repuestos.
nocimiento Nº 5. Cantidad de bultos: 1.
Expediente-Rezago Nº 2.568|79
Medio de transporte: Valor "Belalcazar". Arribado el 15|3|79 a P.N. 3º, Co-Marcas WS y C. — Número: 28.061. — Consignado a: Orden embarcador. — Mercadería: Repuestos maquinarias.
Expediente-Rezago Nº 3996|77
Medio de transporte: Vapor "García Mouté". Arribado el 4|5|77 a P.N. 3º. — Conocimiento Nº 5. Cantidad de bultos: 7. — Marcas P. — Número|s: 1|7. — Consignado a: Orden embarcador. — Mercadería: Esferas de acero.
Expediente-Rezago Nº 134|78
Medio de transporte: Vapor "Cap. San Diego. Arribado el 10|7|77 a P.N. 3º. Conocimiento Nº 701. Cantidad de bultos: 1. Marcas S.A.C. — Número|s T 7.604-1. — Consignado a: Orden embarcador. — Mercadería: Condensadores electrolíticos.
Expediente-Rezago Nº 6032|78
Medido de transporte: Vapor "Tacuarí". Arribado el 10|3|78 a P.N. 1º. Conocimiento Nº 06. Cantidad de bustos: 1. — Marca|s WS-06306-376. — Número: 1 — Consignado a: José Cartefione S.A. — Mercadería: Repuestos p|centrifugadoras.
Expediente-Rezago Nº RAAA-30.187|79
Medio de transporte: Vapor "Río Esquel". Arribado el 24|4|79 a EMBA. Conocimiento Nº 65. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Zulema M. de Lombardo. — Consignado a: Zulema D. Hatta de Lombardo. — Mercadería: Motor fuera de borda, usado.
Expediente-Rezago Nº 2607|79
Medio de transporte: Vapor "Río Neuquén". Arribado el 20|3|79 a P.N. 1º. Conocimiento Nº 45. Cantidad de bultos: 3. — Marca|s Reinaldo Osu Cerejo UM004|78. — Número|s: 1|3. — Consignado a: Orden.
Expediente-Rezago Nº 2804|79
Medio de transporte: Vapor "Lago Nahuel Huapi". Arribado el 4|4|79 a P.N. 1º Conocimiento Nº 1.051. Cantidad de bultos: 3. — Marca|s Hurlinghan. — Número|s: 1|3. — Consignado a: Orden.
Expediente-Rezago Nº 2807|79
Medio de transporte: Vapor "Lago Nahuel Huapí". Arribado el 4|4|79 a P.N. 1º Conocimiento Nº 76. Cantidad de bultos: 3. — Marca|s Niroco 9.0003. — Número|s 2-4-5. — Consignado a: Orden.
Expediente-Rezago Nº 1918|79
Medio de transporte: Vapor "Eembaven". Arribado el 3|1|79 a P.N. 1º. Conocimiento Nº 23. Cantidad de bultos: 348. — Marca|s E.A. — Número|s: V|Nº. — Consignado a: Orden.
Expediente-Rezago Nº 1923|79
Medio de transporte: Vapor "Eembaven". Arribado el 3|1|79 a P.N. 1º. Conocimiento Nº 34. Cantidad de bultos: 3. — Marca|s Z.G. — Número|s: 14.828 1|3. — Consignado a: Orden.
Expediente-Rezago Nº RAAA 30.004|80
Medio de transporte: Vapor "Cervinia". Arribado el 17|3|79 a EMBA. Conocimiento Nº 103. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s R.E.G. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Motor fuera de borda, nuevo.
Expediente-Rezago Nº RAAA 30.323|79
Medio de transporte: Vapor "Cervinia". Arribado el 10|12|78 a EMBA. Conocimiento Nº 114. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Elvira Bonfanti Imazio. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Motor fuera de borda, nuevo.
Expediente-Rezago Nº RAAA 30.003|80
Medio de transporte: Vapor "Lloyd Sydney" Arribado el 28|2|79 a EMBA. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos: 1. — Marca Quintero. — Número: 5.978. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Motor fuera de borda, usado.
Expediente-Rezago Nº RAAA 194|80
Medio de transporte LV-LIV Vuelo 769. Arribado el 19|4|80 a Aerop. J. Newbery. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Guía Aérea 20220760. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Libros.
Expediente-Rezago Nº RAAA 216|80
Medio de transporte: Avión LV-JTO vuelo 215. Arribado el 9|5|80 a Aerop. J. Newbery. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Guía Aérea 20065496. — Número: S|N. — Consignada a: Orden. — Mercadería: Películas.
Expediente-Rezago Nº 601.239|72
Medio de transporte: Avión LAB Vuelo 926. Arribado el 20|9|72 a Aerop. Ezeiza. Cantidad de bultos: 18. — Marca|s Fanny Amonzabel Azin. Consignado a: Fanny Amozabel Azin. — Mercadería: Pelucas.
Expediente-Rezago Nº RAAA 103|80
Medio de transporte: Avión LV-LOC Vuelo 225. Arribado el 18|1|80 a Aerpo. J. Newbery Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Guía Aérea 19221672. — Número|s: S|Nº. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Radio c|accesorios, incompleto.
Expediente-Rezago Nº 6.593|78
Medio de transporte: Vapor "Tameshaven". Arribado el 28|4|78 a Pto. N. 3º. Conocimiento Nº 38. Cantidad de bultos: 4. — Marca|s Buenos Aires. — Número: 488.088 1|4. — Consignado a: Enrique Celsuer S.R.L. — Mercadería: Electrodos p|soldar.
Expediente-Rezago Nº 1319|79.
Medio de transporte: Vapor "Primera Peak". Arribado el 11|11|78 a P.N. 3º. Conocimiento Nº 1.501. Cantidad de bultos: 10. — Marca|s C. Preymayr S.A. — Número|s: 1|10. — Consignado a: Preymayr. — Mercadería: Repuestos p|montacargas.
e. 3|12 Nº 9.503 v. 24|12|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma JUAN CARLOS HURTADO en la Actuación Nº 2.382 y agregadas, lo siguiente: que la misma no ha dado cumplimiento a la Resolución "I" Nº 1.825 (t. o. 7-6-79) al registrar faltantes de mercadería en los diversos contratos celebrados con la exportación. — Se emplaza a la firma que en el término de quince días hábiles presente descargo y aporte las pruebas que hagan a su derecho bajo apercibimiento de resolver sin más trámite si guardara silencio. — Publíquese por tres días. — Dr. Rafael C. Lanusse. Gerente Fiscalización. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980.
e. 19|12 Nº 10.184 v. 23|12|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma JUAN CARLOS HURTADO, en el Expte. Nº 1.292|79, la Resolución "JNG" Nº 20.856, cuya parte resolutiva dispone: "Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. ... Resuelve: Artículo 1º - Suspender en el Registro de Comerciantes en Granos a la firma Juan Carlos Hurtado, inscripción Nº 106.200|9, de la localidad de Cañada de Gómez, Prov. de Santa Fe, mientras se sustancia el pertinente sumario. — Artículo 2º - Una vez tomada por el Departamento Inscripciones y Habilitaciones de la Gerencia Fiscalización, la intervención que le pudiera corresponder, vuelvan las presentes actuaciones al Departamento Infracciones y Sanciones de la misma Gerencia a efectos de continuar con la tramitación del sumario iniciado. Artículo 3º - Pase a la Gerencia Jurídica, para que tome la intervención que le corresponda de acuerdo a lo manifestado anteriormente. — Artículo 4º - Pase a la Secretaría General, a sus efectos. — Expediente Nº 1.292|79. — Resolución "JNG" Nº 20.856. — Firmado: Lic. David Lacroze, Dr. Alejandro Ayerza (h), Lic. Raúl C. Dente, Dr. Miguel A. García Fuentes, Lic. Federico R. J. Leloir, Lic. Héctor A. Lasala Sr. Jorge Soto Acebal". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Dr. Rafael C. Lanusse. Gerente Fiscalización.
e. 19|12 Nº 10.183 v. 23|12|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos notofica a la firma BALBUENA Y GUISANDE S. R. L., en la Actuación Nº 1.988, que la misma adeuda a este Organismo la cantidad de 13.710 kilogramos de trigo candeal según Boleto 208|79 Comprador Bunge y Born Ltda. realizado bajo el régimen de la Resolución "I" Nº 1.825. No habiendo dado cumplimiento a la Resolución "I" Nº 1.825, se emplaza a la firma Balbuena y Guisande S.R.L. que en el término de quince días hábiles deberán formularse los descargos y aportarse las pruebas que hagan a su derecho bajo apercibimiento de resolver sin más trámite si guardara silencio. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Dr. Rafael C. Lanusse. Gerente Fiscalización.
e. 19|12 Nº 10.182 v. 23|12|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a HECTOR ALBERTO BELMONTE, para que tome intervención en el expte Nº 997-31 5-7 345-13, conforme establece la Ley 22.062. — Dora Casazza de Ban. Gerente Asuntos Jurídicos.
e. 17|12 Nº 10.057 v. 23|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al Señor Presidente de la Cooperativa Textil Fasoniers Manuel Belgrano Limitada, matrícula 4380 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por resolución Nº 116|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. —Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana Noemí Fernández. Instructora Sumariante.
e. 19|12 Nº 10.192 v. 23|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Primera Cooperativa Agrícola-Ganadera de Criadores de Chinchillas Limitada, matrícula Nº 6627, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 32.312|80, ha recaído Resolución INAC Nº 1216, del 5|12|80, que en su parte resolutiva dispone: 'Artículo 1º: Aplicar a Primera Cooperativa Agrícola-Ganadera de Criadores de Chinchillas Limitada, matrícula 6627, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocomiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.
e. 19|12 Nº 10.191 v. 23|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Provisión de Carniceros Minoristas

Santa María Limitada matrícula Nº 7712 con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 32.345|80, ha recaído Resolución INAC Nº 1214, del 5,12|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa Provisión de Carniceros Minoristas Santa María Limitada, matrícula Nº 7712, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 19|12 Nº 10.190 v. 23|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Charcas de Transportes, Consumo y Crédito Limitada, matrícula Nº 8266, con domicilio en Capital Federal que en el expediente Nº 33.344,80, ha recaído Resolución INAC Nº 1218 del 9|12|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa Charcas de Transportes, Consumo y Crédito Limitada, matrícula Nº 8266, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 19|12 Nº 10.189 v. 23|12|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

AGUAYO, Hinojosa Selso
BARTOLINI, Alberto Daniel
CAJADO, Antonio Ronaco
DURAN, Abel
ESCOBAR, Héctor
FERNANDEZ, Antonio
GIMENEZ, Roque Jacinto
GOMEZ, José
GOMEZ, Marcelino
GOMEZ, Ramón Gerardo
JAIME, Luis Ismael
LOPEZ, Pedro
LUMBRERAS, Alejandra Victoria
MARTINEZ, Oscar
MORRO, Edgar Daniel
ORTIZ, Eduardo Timoteo
PRILLE, Guillermo Néstor
RUIZ, Antonio Delinardo
SAENZ, Jaime
SOSA, Estanislao Aurelio
SOSA, Valeriano
SUAREZ, Eleuterio
THOMPSON, Julio Francisco
TOLEDO, Américo Tomás
DE BONIS, Gustavo Alberto
FARO, Claudio José
CASTELLANO, Juan Carlos
HUMMEL, Gumersindo
OLIVERA, Eloísio
CABRERA, [illegible] Héctor

e. 19|12 Nº 10.046 v. 31|12|80

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DE TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de (10) días de las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 — Capital Federal.

BENINTENDI, Ricardo
BOTTARINI, Carlos Alberto
CRESPO, Cecilio
CROCE, Ernesto Ramón
CHEVES, Mario Ricardo
DIAZ VELEZ, Dardo Esteban
GONZALEZ, Desiteo
HERNANDEZ, Juan Raúl
KOCH, Alberto Enrique
OSTAPIUK, Francisco de Assis
PAULAZZO, Pedro Ernesto
SEVILLA, Jorge Ramón
ZAIRES, Carlos Alberto
GOMEZ, José

Buenos Aires, diciembre 4 de 1980.
e.10|12 Nº [illegible]

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a ALFREDO BERNABE PAZOS para que tome intervención en el expediente Nº 997-31.589.955-13, conforme establece la Ley 22.062. — Dora Carrizza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 22|12 Nº 10.228 v. 29|12|80

PROVINCIAS

SANTA FE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección General de Compras y Suministros

Está habilitada la inscripción y reinscripción en el Registro Municipal de Proveedores y Licitadores de Obras Públicas. Retirar formularios en Santa Fe 645, Rosario.

Horario: de 8 a 13 de lunes a viernes.

e. 17|12 Nº 10.054 v. 31|12|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.048

Llámase a Licitación Pública Nº 16, por la "Construcción y provisión de paneles de control".

Apertura: 23 de enero de 1981.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: dos mil doscientos setenta millones de pesos ($ 2.270.000.000).
Valor del pliego: ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 23|12 Nº 10.246 v. 14|1|80

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 - P.B. - Buenos Aires
T.E. 46-9841 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 1.005

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de enero de 1981 a las 10.30 horas a efectos de contratar un servicio de limpieza a realizarse en el edificio ubicado en la calle Diagonal Norte 501, Buenos Aires.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, previo pago de la suma de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000), en el Departamento Tesorería, en el horario de 11 a 15.

e. 23|12 Nº 10.265 v. 24|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 - P.B. - Buenos Aires
T.E. 46-9841 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 1.006

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de enero de 1981 a las 10 horas a efectos de contratar un servicio de limpieza a realizarse en el edificio ubicado en la avenida Entre Ríos 149, 2º piso, Buenos Aires.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, previo pago de la suma de treinta mil pesos ($ 30.000), en el Departamento Tesorería, en el horario de 11 a 15.

e. 23|12 Nº 10.266 v. 24|12|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|81 para el día 2-1-81 a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión de dos mil (2.000) de dos (2) tomos de los fallos de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, con destino a la Dirección General de Coordinación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ [illegible]

[illegible]

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: T. 634|80 D.T.P.

Llámase a Licitación Nº 175, para el día 30|12|80, a las 17 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal con el objeto de resolver la adquisición camión volcador con caja metálica con destino a: División Suministros (DN).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 23|12 Nº 10.251 v. 24|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: T. 635|80 D.T.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 176 para el día 30|12|80 a las 17 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal con el objeto de resolver: Adquisición tractor diesel, potencia aproximada 90 H.P. con destino a: División Suministros (DN).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 23|12 Nº 10.252 v. 24|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: T. 636|80 D.T.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 177 para el día 30|12|80 a las 17 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal con el objeto de resolver: El desarme de una cubierta metálica, construcción de una nueva, construcción de un cielorraso, revestimiento de paredes y reposición de pisos en esta Dirección Nacional — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal — Destino: Divisiones Contrataciones, Secretaría y Sección Sueldos.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 23|12 Nº 10.253 v. 24|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: T. 637|80 D.T.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 178, para el día 30|12|80 a las 17 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal con el objeto de resolver: La adquisición de una pick-up carrozada doble cabina con destino a: Dirección Trabajo y Producción.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 23|12 Nº 10.254 v. 24|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, llama a Licitación Pública nacional e internacional para la venta de acciones representativas del 100 por ciento del Capital del Banco Internacional S.A.

1 — El pliego general de condiciones puede ser adquirido por los interesados en el Banco Internacional S. A., Sarmiento 528|32, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina, a partir del día 19 de diciembre de 1980 y hasta el día 19 de enero de 1981, en días hábiles bancarios de 10 a 16 horas. El precio del pliego es de $ 5.000.000.

2 — Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 30 de enero de 1981 a las 16 horas en el Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, piso 3º, Buenos Aires, República Argentina, en días hábiles bancarios de 10 a 16 horas.

3 — La garantía de mantenimiento y cumplimiento de la oferta es de un importe equivalente al 3 por ciento del precio ofertado.

4 — El precio de la venta será pagado al contado.

5 — De conformidad con lo dispuesto en la Circular R. F. 1246 del 31|10|80 y en el pliego general de condiciones, el Banco Central podrá otorgar crédito a las entidades financieras locales de capital nacional que resulten oferentes, para el pago al contado del precio de esta operación.

6 — Se procederá a la apertura de los sobres generales y de antecedentes de cada oferta el día 30|1|81 a las 17 horas, en el Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, piso 3º, Buenos Aires, República Argentina.

e.23|12 Nº 10.283 v.30|12|80

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 335.821|80

Llámase a Licitación Pública Nro. 16|80, con el objeto de adquirir instrumental [illegible] ortopedia.

La apertura se llevará a cabo el día: 30 de diciembre de 1980 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital (Servicio de Compras y Suministros).

e. 23|12 Nº 10.269 v. 24|12|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 335.823|80

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible]|80 con el objeto de adquirir materiales para el Servicio de Terapia Intensiva del Centro Asistencial sito en Lavalle 1686, Capital Federal.

La apertura se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 1980 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 2[illegible], Capital (Servicio de Compras y Suministros).

e. 23|12 Nº 10.272 v. 24|12|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.002|80

Llámase a Licitación Pública Nº 61 para lograr la provisión de diversos materiales para el Taller de Electricidad (plafones difusores, arrancadores, artefactos y tubos de luz fluorescente, cartuchos, fichas, lámparas incandescentes, de cuarzo, yodo; reactancias, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de enero de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 23|12 Nº 10.248 v. 24|12|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, llama a Licitación Pública Anticipada Nº 8,81, para el día 12 de enero de 1981 a las 16, para la impresión de "Tabulados de precios declarados de importación" para el año 1981.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18".

e. 23|12 Nº 10.278 v. 5|1|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, llama a Licitación Pública Anticipada Nº 9,81, para el día 14 de enero de 1981 a las 15, para la impresión y distribución del Boletín de Oportunidades Comerciales que semanalmente edita esta Secretaría de Estado, con una (1) o dos (2) ediciones mensuales del "Suplemento", para el año 1981. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18.

e. 23|12 Nº 10.279 v. 5|1|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 55|80 para la Provisión de pan en comedores del Y. R. T., Provincia de Santa Cruz.

Apertura el día 9 de enero de 1981 a las 15 horas en forma simultánea en la Delegación Río Gallegos, calle Elcano 210 — Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz y en el Yacimiento Río Turbio — Provincia de Santa Cruz.

Valor del pliego: $ 40.000.

Informes y pliegos en los lugares indicados.

e.23|12 Nº 10.250 v.24|12|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública: Nº 10.192 — Adq. accesorios de hierro fundido para usar con caños construidos de acuerdo a la Norma Iram 2501.

Apertura: 23|1|81 a las 9 horas.
Valor Doc. $ 48.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, Piso 1º, Oficina 110, Capital Federal de 8.30 a 15.30 horas.

e.23|12 Nº 10.267 v.5|1|81

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública: Nº 10.191: Adq. de 150.000 medidores domésticos para gas natural.

Apertura: 7|1|81 a las 9.45 horas.
Valor Doc. $ 480.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Oficina 110, Capital Federal de 8.30 a 15.30 horas.

e.23|12 Nº 10.268 v.5|1|80

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 40'80, para el día 30 de diciembre de 1980, a las 16.30 horas, para la contratación de transportes de caudales, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548 — 1º Piso — Capital dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 23|12 Nº 10.280 v. 24|12|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.550|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17.465, para el servicio de atención de 64 unidades automotor propiedad del Ministerio de Economía, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de marzo de 1981, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de enero de 1981 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

23|12 Nº 10.276 v. 23|12|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1542|80, para la contratación de un sistema de música funcional basa personas, amplificador portátil según pliego y planos que obran a disposición de los interesados en este Organismo.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas dirigirse a la calle Cangallo 1669 — 2º Piso — Capital Sección Compras y Suministros, en días hábiles de 14.00 a 17.00 horas.

La apertura de propuestas se llevará a cabo en el lugar mencionado el día 30 de diciembre a las 15.00 horas.

e. 23|12 Nº 10.261 v. 23|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1543|80, para la contratación del alfombramiento del 2do. y 3er. piso de las oficinas que posee este Organismo.

Para consultas retiro de pliegos y planos y presentación de propuestas dirigirse a la calle Cangallo 1669 — 2do. Piso, Capital, Sección Compras y Suministros en días hábiles de 14.00 a 17.00 horas.

La apertura de propuestas se llevará a cabo en el lugar mencionado el día 30 de diciembre a las 16.00 horas.

e. 23|12 Nº 10.262 v. 13'12|80

INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1544|80, para la contratación de la impresión de un libro, cuyas características obran en este Organismo.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la calle Cangallo 1669 — 2do. Piso — Capital, Sección Compras y Suministros, en días hábiles de 14.00 a 17.00 horas.

La apertura de propuestas se llevará a cabo en el lugar mencionado el día 30 de diciembre a las 17.00 horas.

e. 23|12 Nº 10.263 v. 23|12|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4235|81.

Adquisición de Agua Mineral con y sin efervescencia, en envase plástico de 1.500 c.c.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Departamento Compras y Contrataciones. División Licitaciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 8 de Enero de 1981 a las 11:30 horas.

e. 23|12 Nº 10.274 v. 5|1|81

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80, para la adquisición de cámaras frigoríficas desarmables.

Apertura de las propuestas: 30|12|80 8.30 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80, para la adquisición de máquinas para taller.

Apertura de las propuestas: 30|12|80 15.15 hs.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros — INIPED — Playa Grande — Mar del Plata.

Lugar de las aperturas: Departamento Compras y Suministros — INIDEP — Playa Grande — Mar del Plata.

e.23|12 Nº 10.260 v.24|12|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 6-P|81

Apertura: 20|1|1981.

Hora: 9º

Adquisición de conectores para empalmes de alambre de bajada.

Pliego: $ 190.000.

Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º — Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas:

e.23|12 Nº 10.256 v.2|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1|981

Llámase a licitación pública para adquirir: "Rollos de bandas para teleimpresores varios". Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de enero de 1981 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1980. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 685.000.

$ 201.600.— e. 23|12 Nº 42.908 v. 5|1|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL ECONOMIA
Licitación Pública Anticipada Nº 1|81

Llámase a Licitación Pública Anticipada para el día 5 de enero de 1981 a las doce (12,00) horas, para la provisión de un vehículo utilitario tipo camioneta con destino al Instituto de Investigaciones Mineras de esta Universidad, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 03-2310-I-80.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle Aberastain 310 sur, 2º piso, Edificio Escuela Industrial, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Oficina "D", Capital Federal.

e.23|12 Nº 10.257 v.24|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80 para la adquisición, montaje y puesta en servicio de un grupo electrógeno de arranque rápido, accionado por motor Diesel. Potencia eléctrica entregada por el alternador 60 KVA. 50 Hz. 1.500 r.p.m. 230|400 Volt. en estrella Alternativa obligatoria: Idem Idem para 90 KVA.

Cierre de presentación y fecha de apertura: 30 de diciembre a las 8.30 horas, en el Departamento Compras, ampliación Pabellón Perú de la Ciudad Universitaria. Los pliegos respectivos podrán ser solicitados en el domicilio antes mencionado.

e.23|12 Nº 10.225 v.24|12|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80 para el día 30 de Diciembre a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Aparatos e Instrumental Científico.

e. 23|12 Nº 10.273 v. 24|12|80

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 95|80 para el día 30 de diciembre de 1980 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de medicamentos críticos (cimetidina, clortalidona, etc.) con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.23|12 Nº 10.258 v.24|12|80

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 89|80 para el día 30 de diciembre de 1980 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de diversos aparatos para los Servicios de Gastroenterología, Neurocirugía y Pediatría con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.23|12 Nº 10.259 v.24|12|80

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 90|80 para el día 30 de diciembre de 1980 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Verduras y Hortalizas para el Servicio de Alimentación con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.23|12 Nº 10.284 v.24|12|80

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 91|80 para el día 30 de diciembre de 1980 a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de frutas, para el Servicio de Alimentación con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.23|12 Nº 10.285 v.24|12|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 23.337|80

Llámase a Licitación Pública Nº 45|81 para el día 7 de enero de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento de dos (2) calderas con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", sito en Ruta 7, Km. 35, Moreno — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes desde enero hasta el 31 de diciembre de 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.23|12 Nº 10.249 v.24|12|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 1655|80

Llámase a Licitación Pública Nº 46|81 para el día 6 de enero de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de limpieza de edificio, con destino a la Subsecretaría del Menor y la Familia, sito en Defensa 120 — 6º Piso — Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.23|12 Nº 10.247 v.24|12|80

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

ASOCIACION COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL Nº 2 DE LANUS "DOCTOR HONORIO PUEYRREDON"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para la ejecución de la segunda etapa de la remodelación del edificio del Colegio Nacional Nº 2 de Lanús "Doctor Honorio Pueyrredón", Provincia de Buenos Aires.

Apertura 26|12|80 a las 10 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la calle Coronel Erézcano 3240.

Valor del pliego: $ 500.000.

$ 33.600. e. 23|12 Nº 42.826 v. 24|12|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10033

Llámase a Licitación Pública Nº 12 por el "Sistema de aire acondicionado y calefacción".

Apertura: 16 de enero de 1981.

Hora: 10.30 (diez treinta).

Presupuesto oficial: $ 768.505.800) setecientos sesenta y ocho millones quinientos cinco mil ochocientos pesos.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 17|12|80 Nº 10.023 v. 8|1|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.047

Llámase a Licitación Pública Nº 15, por la provisión de "Instrumentos para Sistema de Ventilación".

Apertura: 9 de enero de 1981.

Hora: 11,30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 hs., sin cargo.

e. 19|12 Nº 10.181 v. 31|12|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 2054

Llámase a Licitación Pública Nº 171, "Sistema de adquisición y procesamiento de datos, a instalarse en el Centro Atómico Bariloche".

Apertura: 16 de enero de 1981.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: en la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 16|12 Nº 9.989 v. 26|12|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.004

Llámase a Licitación Pública Nº 10, por la "construcción y provisión de serpenti-

nas de refrigeración calefacción y humectadores"

Apertura: 9 de enero de 1981.

Hora: 11 (once).

Presupuesto oficial: Trescientos veinticuatro millones trescientos mil pesos ($ 324.300.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 9|12 Nº 9.689 v. 30|12|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.030

Llámase a Licitación Pública Nº 7, por la "construcción y provisión de tableros eléctricos y paneles de relays".

Apertura: 9 de enero de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: trescientos cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y un mil quinientos pesos ($ 349.141.500).

Valor del pliego: Cien mil pesos ($ 100.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 5|12 Nº 9.643 v. 29|12|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.062

Llámase a Licitación Pública Nº 11, por la "Construcción y provisión de mesadas y campanas radioquímicas del Laboratorio Analítico".

Apertura: 8 de enero de 1981.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: doscientos quince millones cincuenta mil pesos (pesos 215.050.000).

Retiro de pliegos: en la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 22|12 Nº 10.219 v. 29|12|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud llama a Licitación Pública Nº 25|80.

Apertura: 19 de enero de 1981.

Hora: 17.

Designación de la obra: Ampliación red de gas propano. — Continuación 3ra. etapa, Ushuaia.

Presupuesto oficial: $ 2.336.000.000.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

Retiro de pliegos: Departamento Suministros, oficina Nº 14, Casa de Gobierno, Ushuaia, Delegación Rentas Río Grande y Casa Tierra del Fuego, Cangallo Nº 936, subsuelo, Capital Federal.

e. 22|12 Nº 10.244 v. 24|12|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: D. 5.443|80 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 174, para el día 30-12-80 a las 16 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de cámaras y cubiertas con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 22|12 Nº 10.225 v. 23|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: D. 5.399|80 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 173 para el día 30-12-80 a las 16 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de arrancadores, tubos fluorescentes, lámparas y reactancias con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 22|12 Nº 10.224 v. 23|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: T. 925|80 (DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 166 cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN) — Paso 550 Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: "Provisión instalación, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de alarmas de seguridad e incendio, en el Instituto Correccional de Mujeres (U.3), en la localidad de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires por el sistema de Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial: $ 637.330.000.

Importe de la garantía: $ 6.373.300.

El acto de apertura se efectuará en dos etapas.

1º Etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 26|12|80 a las 14 horas.

2º Etapa: Sobre exterior conteniendo la oferta en Original y Duplicado en un todo de acuerdo a lo especificado en el ítem Objeto del Llamado de las Cláusulas Especiales el día 30|12|80 a las 14 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12|12 Nº 9.896 v. 23|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. Nº T. 680|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 154 (2º llamado) para el día 30|12|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver: la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) grupos electrógenos con destino a: Instituto de Seguridad (U.6).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 17|12 Nº 10.027 v. 29|12|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá - Jujuy
IVA 50|934

Llámase a Licitación Pública Nº 42|80, para el día 8 de enero de 1981, a horas 15 por: treinta toneladas calcio silicio para uso siderúrgico.

Valor del pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 15|12 Nº 9.939 v. 24|12|80

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 14|80 con apertura para el día 6 de enero de 1980, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por los materiales que se detallan a continuación: Recortes y virutas materiales cojinetes. Barras refundidas. Recortes caños y rutas 76|22,2 Al. y 70|29,1. Recortes alpaca. Sulfatos y barros de cobre.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías de la suma de $ 20.000 valor del pliego.

e. 18|12 Nº 10.092 v. 30|12|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
VIII Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 1|80-OPB

Reparación de pisos en viviendas del Barrio Aeronáutico Santa Rita.

Presupuesto Oficial $ 40.100.000.

Pliegos en División Economía — VIII Brigada Aérea, Avda. Derqui 4010, San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, provincia Bs. As.

Apertura: 29|12|80. 11 hs.

Valor Pliego: $ 40.100.

e. 19|12 Nº 10.202 v. 29|12|8

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80, destinada a la contratación de un servicio de vehículos de carga incluido su conductor desde su afiliado car... y por un período de 12 (doce) meses.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711 de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 9 de enero de 1981, a las 11.

e. 17|12 Nº 10.0?5 v. 23|12|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80 destinada a la contratación en alquiler de espacios para oficinas (4.300 m2, aproximadamente).

Retiro del pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|4 Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 710, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 14 de enero de 1981, a las 11.

22|12 Nº 10.238 v. 29|12|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.256|80

Llámase a Licitación Pública Nº 78 para lograr la provisión de diversos materiales para taller de pintura (pintura al látex, antióxido de fondo sintético, pinceles, etc.).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de diciembre de 1980 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 22|12 Nº 10.127 v. 23|12|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.253|80

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 para la locación de un inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva —Receptoría El Dorado—, ciudad de El Dorado, Provincia de Misiones, por un período no inferior a dos (2) años y con un alquiler mensual que se actualizará trimestralmente, ubicado en la ciudad mencionada precedentemente, dentro del radio delimitado por las calles: Dinamarca, Congreso, Rioja y Avenida San Martín.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de enero de 1981, a las 10 horas, en la sede de la Receptoría El Dorado, Av. San Martín 3753, El Dorado, Provincia de Misiones.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada dependencia, en días laborables de 8 a 15 horas.

e. 22|12 Nº 10.210 v. 23|12|80

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 2, para la contratación de un servicio de refrigerio a servirse al personal de la Superintendencia de Seguros de la Nación durante el período comprendido del 2 de enero al 31 de marzo de 1981.

Apertura: 29 de diciembre de 1980 — A las 15 horas.

Retirar pliegos: En Hipólito Yrigoyen 250 — piso 9º — Oficina 908 — Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas.

e. 22|12 Nº 10.241 v. 23|12|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Div. Rosario
Licitación Pública Nº 9|80

Contratación servicio de limpieza en n|dependencias de Bv. Oroño 1260 y Bv. Oroño 1236, Rosario.

Licitación Pública Nº 10|80

Contratación servicio limpieza en n|dependencias de Catamarca 1051, Rosario.

Apertura: 2|81 a las 9 y 10 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras, Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, de 7 a 13 hs.

Lugar de apertura: en la oficina antes citada.

e. 18|12 Nº 10.168 v. 24|12|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 8 de enero de 1981 a las 15 horas, para contratar la confección de las revistas que edita la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4 dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.15|12 Nº 9.946 v.24|12|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía — Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial — Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 2|81, para el día 9 de enero de 1981, a las 15 horas, para contratar un servicio de mantenimiento para máquinas de escribir manuales durante el año 1981, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avenida Julio A. Roca 651 — 3er. piso — sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.15|12 Nº 10.022 v.23|12|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Licitación Pública Nº 3|80

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 2 de enero de 1981 a la hora 16, para la contratación de servicio de limpieza de los edificios de la E.E.R.A. Salta y Agencia de E. R. Valle de Lerma.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 9 — Km 1565, Cerrillos, Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres.

e.22|12 Nº 10.205 v.23|12|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 287|80 con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento integral, conservación y reparación de (101) equipos de aire acondicionado, por el término de 1 año, con opción por parte de este Organismo por 1 año más.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 135.600 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de enero de 1981 a las 10 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.22|12 Nº 10.243 v.23|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 129|80, para el día 30 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la contratación en alquiler de Disk-Pack 2314 o su equivalente por el término de un año.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 17|12 Nº 10.036 v. 23|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 123|80 para el día 30 de diciembre de 1980 a las 17 horas, para la contratación de un servicio de mantenimiento del instrumental científico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 17|12 Nº 10.035 v. 23|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 124|80, para el día 30 de diciembre de 1980 a las 15 horas, para el servicio de limpieza y mantenimiento del edificio de Servicio Nacional de Sanidad Animal, sito en Av. Julio A. Roca 751, Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 17|12 Nº 10.037 v. 23|12|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 117/-0 hasta el día 9 de enero de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparos varios en el edificio de la Capital Electoral sito en la calle 25 de Mayo Nº 245 de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 287.037.600.
Importe de la garantía: $ 2.870.376.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A., Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Precio de la documentación: $ 150.000.
Pago de la misma: Departamento Administración: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º de 13 a 18 horas.
e. 10|12 Nº 9.772 v. 23|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1·81 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 40 — Tramo: 3 Lagos — Empalme Ruta Complementaria "0" — (defensa puente sobre arroyo Turbio) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 286.769.528.
Depósito de garantía: $ 2.867.695.
Precio del pliego: $ 60.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 13 de enero de 1981 a las 11 horas en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz Nº 482, Río Gallegos — Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|12 Nº 10.193 v. 9|1|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1430|81 para la ejecución de las obras en la Ruta 151 — Tramo: 25 de Mayo — Santa Isabel, Sección: Km. 283,925 — Km. 336,925 (base, tratamiento bituminoso superficial tipo doble terraplenes y alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 8.958.925.000.
Depósito de garantía: $ 89.589.250.
Precio del pliego: $ 1.495.000.
Plazo de obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 13 de enero de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 19|12 Nº 10.194 v. 9|1|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1431|81 para la ejecución de las obras en Ruta 3 — Tramo: Bahía Blanca — Tte. Origone, Sección: km. 696 — km. 755 (tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica y alternativa con emulsión catiónica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.339.384.052.
Depósito de garantía: $ 13.393.841.
Precio del pliego: $ 270.000.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 14 de enero de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 19|12 Nº 10.195 v. 9|1|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1432|81 para la ejecución de las obras en las Rutas 35 y 249 — Tramos: Bahía Blanca — Nueva Roma, Sección: Km. 8 — Km. 48 y Empalme Ruta 3 — Aº Pareja, Sección: km. 651 — km. 670 (bacheo, tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica y alternativa con emulsión catiónica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.449.0 0.422.
Depósito de garantía: $ 14.490.094.
Precio del pliego: $ 290.000.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 15 de enero de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e. 19|12 Nº 10.196 v. 9|1|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1433|81 para la ejecución de las obras en la Ruta 35 — Tramo: Nueva Roma — Límite con La Pampa, Sección: km. 48 — km. 125 (bacheo, tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica y alternativa con emulsión catiónica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.911.622.413.
Depósito de garantía: $ 19.116.224.
Precio del pliego: $ 385.000.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 15 de enero de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 19|12 Nº 10.197 v. 9|1|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1425|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza; por cuenta y orden de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; por convenio con: el Comando en Jefe de la Armada, Ministerio del Interior y la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3. Tramo: Río Chico - Puente sobre Río Grande, Sección: Km. 56 Km 80 (construcción de pavimento bituminoso) $ 11.432.000.000.
Depósito de garantía: $ 114.320.000, precio del pliego: $ 2.300.000, plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 2|12 Nº 9.453 v. 23|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1427|80 para la ejecución de los trabajos de reparación, reacondicionamiento, conservación y otros servicios de viaductos y puentes Nicolás Avellaneda y Nuevo Pueyrredón, en jurisdicción de la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires. $ 1.943.149.196.
Depósito de garantía: $ 19.431.492.
Precio del pliego: $ 390.000.
Presentación propuestas: 23 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 2|12 Nº 9.455 v. 28|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); se se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1426|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza; por cuenta y orden de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; por convenio con: el Comando en Jefe de la Armada, Ministerio del Interior y la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3. Tramo: Puente sobre Río Grande - Estancia Viamonte, Sección: Km. 80 - Km. 104 (construcción de pavimento bituminoso) $ 13.136.000.000. Depósito de garantía: $ 131.360.000 Precio del pliego $ 2.630.000. Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 2|12 Nº 9.454 v. 23|12|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Privada Nº 358|80: Venta de chapas ex-Techos de Vagones.
Apertura: 21|1|81. Hora: 14.
Valor del pliego: Sin cargo.
Retiro de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Piso 5º, Oficina 512 Bis, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 hs.

LINEA GRAL. ROCA

Concurso de Precios Nº 302|80: Reacondicionamiento y puesta a punto de treinta (30) válvulas para accionamiento de cambios electroneumáticos. — Presupuesto oficial: $ 49.500.000.
Apertura: 11|1|80. Hora: 16.
Valor del pliego: $ 10.000.
Licitación Pública Nº 350|80: Desagote de pozos negros Estaciones Ing. Huergo hasta Neuquén y tramo Cipolletti hasta Cinco Saltos y ateción red cloacal interna Est. Neuquén.
Apertura: 5|1|81. Hora: 16.
Valor del pliego: $ 50.000.
Consulta y venta de pliegos: Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 12.45 hs., Guanahani 322, Capital.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 3973|80: Renovación vías ascendente y descendente electrizadas desde Km. 11|7 al Km. 29|7 entre Núñez y Tigre, Línea a Tigre. — Presupuesto Oficial: $ 82.177.000.000.
Apertura: 2|2|81. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 8.400.000.
Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital o en Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30, en Rosario: de 8.30 a 12.30 de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1006|81: Pedro Vargas - Malargüe, Km. 68 P|9 a Km. 69 P|O y de Km. O,P|) a Km. 178, P|12: Tendido de dos (2) conductores de alambre de acero revestido de cobre para línea de tren control y reubicación de dos (2) conductores de acero cincado, correspondiente a circuito telefónico telegráfico; incluso reacondicionamiento general de la línea. — Presupuesto oficial: Pesos 587.694.730.
Apertura: 7|1|81. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 91.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18. En Mendoza, Suipacha 48, Pcia. de Mendoza.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 65: Demolición andenes ex-Paradas P. N. Arata — Fco. Beiró y El Libertador.
Apertura: 12|1|81. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 40.000.
Licitación Pública Nº 66: Repuestos varios para vagones.
Apertura: 13|1|81. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 55.000.
Licitación Pública Nº 67: Super Red — Línea Fdco. Lacroze - Posadas — Sección Concordia - Posadas. Sector Km. 263 al Km. 278: Mejoramiento de vía y soldadura juntas existentes y ejecución juntas nuevas Km. 253 al Km. 263.
Apertura: 15|1|81. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 600.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Piso 5º, Estación Federico Lacroze, Capital, días hábiles, de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C.60|80 Ax. 3: Leña trozada chica de 5ª categoría.
Apertura: 12|1|81. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 26.000.
Licitación Pública Nº E.C. 80|80 Ax. 8: Madera en rollizos (Cedro - Pacará o Timbo Colorado - Lapacho Amarillo o Negro).
Apertura: 13|1|81. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 105.000.
Licitación Pública Nº E.C. 100|80 Ax. 6: Fumigación Aérea de la zona de vía de las distintas líneas ferroviarias afectadas a la campaña antiacridiana (Km. 5084).
Apertura: 14|1|80. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 250.000.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9 de Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital, en el horario de 10.30 a 14.
e. 22|12 Nº 10.242 v. 24|12|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4221|80, (con doble apertura de sobres), para contratar la ejecución de la Obra: "Construcción Edificio Simuladores de Vuelo Catalinas Norte" emplazado en la zona adyacente a la futura torre de Aerolíneas Argentinas, donde funcionarán seis simuladores de vuelo con todas sus instalaciones y servicios anexos, con un presupuesto oficial de $ 18.389.963.111.— (Con I.V.A. incluido).
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Paseo Colón 185 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.
Valor Pliego: $ 5.000.000
Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras: $ 50.000.— que se abonarán en el Departamento Finanzas, Piso 6º, Oficina 605 dentro del horario de 10:00 a 15:30.
Apertura Sobre Nº 1: 2 de Febrero de 1981 a las 12:00 horas.
e. 9|12 Nº 9.704 v. 30|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 22.115-LP-1980
Licitación Pública
Férulas y llaves maestras de latón.
Apertura: 7-1-1981 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.
e. 15|12 Nº 9.951 v. 24|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 26.926-LP-1980
Licitación Pública
Adquisición, montaje y puesta en funcionamiento de un generador de gases calientes. — Apertura: enero 5 de 1981, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.
e. 15|12 Nº 9.953 v. 24|12|80

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1392-DGA, hasta el día 29 de diciembre de 1980 a las 15 horas para:
Adquisición de cinco (5) automóviles Sedán de cuatro (4) puertas, de seis (6) cilindros.
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — 3º Piso — Buenos Aires.
Pliego: $ 20.000.
Pago del mismo en Habilitación, 3º Piso de dicho edificio.
e.22|12 Nº 10.206 v.23|12|80

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 17|80: Por la reparación general de dos (2) barcazas tipo 1300.
Fecha y lugar de apertura: 15|1|81 a las 10 horas, Corrientes 389 — 1er. piso, Capital Federal — Sección Compras.
Retiro de pliegos: Sección Compras de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos). e.15|12 Nº 9.959 v.24|12|80

SEIM — DNCP y VN
DPTO. DTO. PARANA SUPERIOR
Av. Lib. Gral. S. Martín Nº 1301
Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 2, DD PS|1981, hasta el día 9 de enero de 1981, a las once (11) horas, para contratar: 10. — c|u. — Construcción y provisión de boyas de material plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) Tipo "E" Spar Buoy, color negro, de 6.000 mm. de largo y 250 mm. de diámetro, en medidas generales ajustadas al plano Número 6929-PS.1 y especificaciones.
10. — c|u. — Idem ,idem, color rojo, idem, ídem.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301 — C.P. 3400 — Corrientes.
Oficina: Compras.
Horario: de 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $ 20.000.
Pago del mismo en: División Contable Administrativa
e.22|12 Nº 10.230 v.23|12|80

Subsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, para la adquisición de instrumental de laboratorios.
Apertura de las propuestas: 30|12|80 a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para la adquisición de instrumental oceanográfico.
Apertura de las propuestas: 30|12|80 a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, para la adquisición de artes de pesca.
Apertura de las propuestas: 30|12|80 a las 11.30 horas.
Retiro de pliegos Departamento de Compras y Suministros — INIDEP — Playa Grande — Mar del Plata.
Lugar de las aperturas: Departamento de Compras y Suministros — INIDEP — Playa Grande — Mar del Plata.
e.20|12 Nº 10.218 v.23|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, para la adquisición de un (1) grupo electrógeno de 100 KW de potencia continua, C. A., 380 V, 50 Hz, para los Buques de Investigación Cap. Cánepa y Dr. Holmberg.
Apertura de las propuestas: 29|12|80 — 9 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 12|80, para la adquisición de rollos de papel sonda electrostático seco, rollos de papel húmedo, pilas alcalinas, rollos de papel de grabación y rollos de papel para sonda de red para el B.I.P. Dr. Holmberg.
Apertura de las propuestas: 29|12|80 a las 9.30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 13|80, para la adquisición de varios metros de cables de acero de distintas alma textil, en rollos para el B.I.P. Dr. Holmberg.
Apertura de las propuestas: 29|12|80 — 10 horas.
Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros — INIDEP — Playa Grande — Mar del Plata.
Lugar de las aperturas: Departamento de Compras y Suministros — INIDEP — Playa Grande — Mar del Plata.
e.22|12 Nº 10.212 v.23|12|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 193-P|80 cuya fecha de apertura prevista par el 19|12|80 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 16 de enero de 1981 a las 9 horas.
Ampara los trabajos de Remodelación y Ampliación de la Central "Río Gallegos", sita en la Avenida Roca Nº 631 Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz

Presupuesto ofical: $ 6.396.000.000.
Pliego: $ 1.800.000.
Inf.: Av. La Plata Nº 1540, P. 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Río Gallegos; Av. Roca 631, Provincia de Santa Cruz.
e.22|12 Nº 10.226 v.31|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99 DIA-80, para el día 9 de enero de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal que ocupa la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y en la oficina Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Provincia de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: pesos 486.000.000.
Importe de garantía: pesos 4.860.000.
Valor del pliego: pesos 197.000.
quitectura. e. 10|12 Nº 9.808 v. 23|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 96 DIA-80, para el día 12 de enero de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Saladas (provincia de Corrientes).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes) o en la oficina Saladas (provincia de Corrientes).
Presupuesto oficial: $ 350.000.000.
Importe de garantía: $ 3.500.000.
Valor del pliego: $ 142.000.
e. 10|12 Nº 9.776 v. 23|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de enero de 1980 a las 16, la Sec. Locac. y Contratao. de Transporte (DAB) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Buenos Aires y Mar del Plata (Dto. 2º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DAB), Correo Central, Buenos Aires.
Valor del pliego de bases $ 334.000.
e.22|12 Nº 10.214 v.2|1|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 7|80
Fecha de apertura: 29|12|80.
Hora: 14.30.
Llámese a Licitación Pública para la adquisición de un banco dinamométrico para ensayo de motores multicilíndricos de combustión interna, ciclo de Otto y un equipo de rayos X.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 767, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 hs.
e. 22|12 Nº 10.239 v. 23|12|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29
Apertura: 30 de diciembre de 1980.
Hora: 13.
Adquisición de dieciocho Pick-up.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Julio A. Roca Nº 609 — 7º piso — Capital Federal, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.18|12 Nº 10.115 v.29|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5
Apertura: 29 de diciembre de 1980.
Hora: 13.
Limpieza de edificio.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º Piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas. e. 22|12 Nº 10.223 v. 23|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30
Apertura: 29 de diciembre de 1980.
Hora: 15.
Adquisición de dos (2) cajas registradoras.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 22|12 Nº 10.227 v. 23|12|80

DELEGACION REGIONAL EN AVELLANEDA
(Pcia. de Bs. As.)
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), de 1.200 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, contando con seis (6) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por el 2500 y el 5000 de la Avda. Mitre, sobre ambas arterias y hasta cuatro cuadras de la misma, de la localidad de Avellaneda (Pcia. de Bs. As.).
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 14 horas, en Avda. Mitre Nº 4199, Avellaneda (Pcia. de Bs. As.).
Apertura de propuestas: el día 9 de enero de 1981 a horas 11.
e. 22|12|80 Nº 10.221 v. 2|1 81

DELEGACION REGIONAL EN LA RIOJA
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a ser la nueva sede de la Delegación Regional en La Rioja, con una superficie cubierta de 300 m2 aproximadamente, aptos para oficinas, preferentemente sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, debiendo contar con tres (3) baños, una (1) cocina, como mínimo y cochera para la guarda de cinco (5) automotores (esta condición no es excluyente).
Deberá estar ubicado en el Radio Urbano de la Ciudad de La Rioja.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 7 a 12 horas, en la calle Pelagio B. Luna Nº 583|85, La Rioja.
Apertura de propuestas: el día 29 de diciembre de 1980 a horas 11.
e. 22|12 Nº 10.213 v. 23|12|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 377.650|80 Cde. 1
Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para la venta de cuarenta tres mil (43.000) kilogramos de tarjetas provenientes de concursos vencidos de PRODE de la Capital.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1980, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
e. 22|12 Nº 10.211 v. 23|12|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1|81
Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, por primera vez, para la provisión de gases y alquiler de tubos con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el 2-1-81 a las 17 horas en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 22|12 Nº 10.240 v. 23|12|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0023|80
Llámase a Licitación Pública Nº 97, el día 14 de enero de 1981 a las doce horas, por la adquisición de aparatos para radiografía de origen nacional o extranjero de existencia en el país o a importar por este Instituto.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 22|12 Nº 10.208 v. 24|12|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Expediente Nº 11.522|80
Llámase a Licitación Pública Nº 95, el día 12 de enero de 1981 a las doce horas, por la adquisición de elementos de lucha contra incendio.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
e. 22|12 Nº 10.290 v. 24|12|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0021|80
Llámase a Licitación Pública Nº 96, el día 13 de enero de 1981 a las doce horas, por la adquisición de aparatos para gastroenterología de origen nacional o extranjero de existencia en el país o a importar por este Instituto.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 22|12 Nº 10.209 v. 24|12|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Expediente Nº 12.918|80
Llámase a Licitación Pública Nº 94, el día 8 de enero de 1981 a las 14 horas, por la adquisición de una guillotina.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso — Capital.
Valor del pliego: $ 30.000.
e.19|12 Nº 10.198 v.23|12|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 030-0007|80
Llámase a Licitación Pública Nº 92, el día 9 de enero de 1981 a las doce horas, por la reimpresión del formulario "Recibo Oficial".
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso — Capital.
e.19|12 Nº 10.200 Nº 23|12|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR
Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 9 del mes de Enero de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipamiento protésico y ortésico, y complementarios dictado de cursos especializados de la dependencia, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo (División Compras) Ruta 88, km 4, Est. Postal Nº 18 — Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Departamento Contrataciones Secc. Contr. Centralizada — Defensa 192 — 4º Piso Oficina 4131 — Buenos Aires.
e.22,12|80 Nº 10.229 v.2|1|81

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expte.: Nº 1-2020-0133000165|80-8.
Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para el día 30 del mes de diciembre de 1980 a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Servicio de limpieza, ascensores, cámaras frigoríficas, heladeras, desinfección, mano de obra, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Caseros 2061 — 1er. Piso — Oficina de Compras — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 22|12 Nº 10.207 v. 23|12|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 27|80
Referencia: Para la adquisición de formularios continuos triplicados blancos.
Apertura: El día 9 de enero de 1981, a las 15 horas
Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 13 a 16 horas en nuestra Sede Central — Avenida Leandro N. Alem 638 — Piso 3º — Departamento de Compras y Suministros.
Valor del pliego: $ 15.000.
e.19|12 Nº 10.187 v.23|12|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1.346.
Objeto: Ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de reparación y reacondicionamiento de los ascensores Números 13 al 18 inclusive componentes de la Batería Nº 3, instalados en el Edificio de Casa Central de este Banco.
Ubicación del Edificio: Defensa Nº 192 Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 1.532.160.000.
Garantía de Licitación: $ 15.321.600.
Plazo Validéz de Oferta: 90 días corridos.
Fecha y Hora de Apertura: 25 de Febrero de 1981, a las 11 horas.
Lugar de Apertura: Gerencia Técnica, calle Defensa Nº 192, 3er. Piso — Oficina Nº 3766, Capital Federal.
Informes y Pliegos: Gerencia Técnica — Departamento Técnico Administrativo — División Licitaciones, calle Defensa número 192, 3er. Piso — Oficina Nº 3080 Capital Federal.
Valor del Pliego: $ 500.000.
e.22,12|80 Nº 10.245 v.13|1|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de zapatos para el personal masculino de la Institución.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura el día 29|12|80, a las 13 horas.
e. 22|12 Nº 10.216 v. 23|12|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la Reparación de Intercomunicadores Kemdit para la Gerencia de Exterior y Cambios.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 50.000.
Fecha de apertura el día 29|12|80, a las 11 horas.
e. 22|12 Nº 10.215 v. 23|12|80

LICITACIONES VARIAS
ANTERIORES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 4|80
Llámase a Licitación Pública para el Servicio de Limpieza y Mantenimiento de nuestras oficinas, ubicadas en San Martín 871, Capital Federal por el año 1981.
Apertura de las ofertas 12 de enero de 1981, a las 10 horas.
Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, Capital Federal, mesa de Entradas de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 150.000.
e.16|12 Nº 10.013 v.26|12|80

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 16|80:
Apertura: 05|01|80 a las 10,30 horas.
Adq. de rollos de video cassette y de cintas de viedo para maquinas videograbadoras.
Pliego de condiciones y presentación de ofertas Departamento de Compras — Gelly 3378 de 10,00 a 18,00 horas.
$ 58.800 e. 19|12 Nº 42.408 v. 23|12|80

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 17|80.
Apertura: 25|12,80 a las 10,30 horas. — "Adquisición de elementos de vestuario".
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras - Gelly 3378 de 10 a 18 horas.
$ 50.400 e. 22|12 Nº 42.581 v. 24|12 80

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 18|80.
Apertura: 26|12|80 a las 11,30 horas.
Detalle: Contratación en alquiler de Broncería Artística y de Hierro Forjado para la Decoración y Ambientación de Escenografías.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras — Gelly 3378 de 10,00 a 18,00 horas.
$ 67.200 e. 22|12 Nº 42.582 v. 24|12|80